H. AYUNTAMIENTO DE ATZACAN

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018 - 2021

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2018-2021

Hagamos un Municipio Prospero y Seguro

ATZACAN

AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Hagamos un Atzacan prospero y seguro...

ÍNDICE

1. **Presentación**
2. **Estructura Orgánica del H. Ayuntamiento de la Atzacan, Ver.**
3. **Capítulo I**
   - **3.1. Marco jurídico**
   - **3.2. Misión**
   - **3.3. Visión**
   - **3.4. Valores**
     - **3.4.1. Principios**
     - **3.4.2. Actitudes**
4. **Capítulo II**
   - **4.1. Panorama municipal**
5. **Capítulo III**
   - **5.1. Objetivos , Estrategias y programas**
6. **Capítulo IV**
   - **6.1. Sistema de Evaluación y seguimiento**
   - **6.2. Conclusiones**

PRESENTACIÓN

C. OCTAVIO MISAEL LORENZO MORALES
PRESIDENTE MUNICIPIAL
2018-2021

Con un atento saludo y en cumplimiento con lo establecido en la Ley Estatal de Planeación, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, me permito presentar el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Recordando que fue a partir del 1º de Enero del 2018 que iniciamos una nueva etapa en la vida de nuestro Municipio, para dentro de ella cumplir compromisos con los cuales podamos encontrar soluciones a las demandas y necesidades más sentidas de nuestra población, entre las que destacan grandes retos que nos proponemos sacar adelante, fomentando la economía como un medio para lograr el bienestar social y familiar, a través de estímulos y apoyos; gestionando recursos, atrayendo servicios y promoviendo nuevas actividades empresariales, además de fortalecer las ya existentes, para generar empleos y consolidar el Atzacan al que todos aspiramos.

Agradezco el apoyo incondicional que nos han estado brindando y reafirmo el compromiso que adquirimos. Recordándoles que esta Administración tiene el firme compromiso de rendir cuentas, trabajar con transparencia, cumplir las acciones, gobernar con justicia y buscar el bienestar de los habitantes en todos los ámbitos.

¡Muchas Gracias!

ESTRUCTURA ORGANICA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ATZACAN, VER.

PERIODO 2018-2021

C. OCTAVIO MISAEL LORENZO MORALES

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA LAZCANO LOPEZ

SINDICATURA

C. TEODULFO JORGE JIMENEZ CALIENTE

REGIDURIA UNICA

DIRECCIONES

C. LUIS BERMUDEZ ALELUYA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ING. DAVID GONZALEZ CORONA

TESORERO MUNICIPAL

L.C. ROGELIO RAMIREZ HERNANDEZ

CONTRALOR MUNICIPAL

C. JOSE AURELIO RIOS AVENDAÑO

DIRECTOR OPERATIVO DE SEGURIDAD PUBLICA

ARQ. RIGOBERTO RODOLFO ALELUYA HERNANDEZ

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C. ALEJANDRO JERONIMO VILLA MOLINA

DIRECTOR DE CATASTRO

C. LUIS TIBURCIO MONTES

DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL

C. FELIX VARGAS RAMOS

DIRECTOR DE COMERCIO

C. FILIBERTO BASILIO PEREZ

OFICIALIA MAYOR

PROF. TELESFORO ANGEL JIMENEZ CORONA

DIRECTOR DE LIMPIA PUBLICA

C. ELIAS ABAD CASTRO

DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD

C. JOSE LUIS SOLANO ROMERO

DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LIC. ISRAEL ABISAI JIMENEZ GONZALEZ

DIRECTOR DEL DIF

C. CLETO RAYMUNDO HERNANDEZ CASTRO

ENLACE MUNICIPAL

LIC. CLETO CARRILLO TIBURCIO

DIRECTOR DE TURISMO

C. HUGO LADISLAO TETLA CORONA

DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

C. MIGUEL CORONA PEREZ

DIRECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO

C. ISMAEL JIMENEZ PINTOR

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.HECTOR VELASQUEZ SANCHEZ

DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO

Hagamos un Municipio Próspero y Seguro
ATZACAN
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

MARCO JURÍDICO

Cumpliendo con el marco jurídico establecido, se presenta para su aprobación ante el Cabildo y la Honorable Legislatura del Estado de Veracruz, el Plan de Desarrollo 2018-2021 para el Municipio de Atzacan, Ver. Manifestando, que se respetan las bases legales que soportan y ordenan la participación municipal en la planeación, sustentado en las siguientes leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos

  - ✓ En su artículo 25 otorga al Estado la rectoría del desarrollo integral de la nación, atribuyéndole la responsabilidad de fomentar el crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza, mediante la planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, y llevando a cabo, la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general, en el marco de las libertades que otorga la Constitución.

  - ✓ En el artículo 26 se fijan las bases para la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, garantizando de esta manera, la participación de las entidades federativas y de los municipios, en la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas de gobierno.

  - ✓ El artículo 115 en su fracción V, faculta a los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, para formular, aprobar y administrar sus planes de desarrollo.

- LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE

  - ✓ Artículo 16. Los Ayuntamientos promoverán la participación de los ciudadanos para el desarrollo comunitario en el municipio, conforme a las bases siguientes:
  - ✓ El Ayuntamiento podrá celebrar consultas populares cuando se requiera tomar decisiones que por su naturaleza afecten el interés público del municipio;

- ✓ El artículo 192.las atribuciones que tendrá el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal:

  1) Proponer al Ayuntamiento los mecanismos, instrumentos o acciones para la formulación, aplicación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo;

  2) Consolidar un proceso permanente y participativo de planeación, orientado a resolver los problemas municipales;

  3) Formular recomendaciones para mejorar la administración municipal y la prestación de los servicios públicos;

  4) Realizar estudios y recabar la información necesaria para cumplir lo dispuesto en las fracciones anteriores;

  5) Comparecer ante el Cabildo cuando éste lo solicite;

  6) Proponer a las autoridades municipales, previo estudio, la realización de obras, la creación de nuevos servicios públicos o el mejoramiento de los ya existentes;

  7) Emitir opinión respecto de las consultas que en las materias relacionadas con la planeación municipal le formulen el Ayuntamiento, ciudadanos, instituciones u organizaciones del municipio; y

  8) Formar comisiones de estudio sobre asuntos determinados, relacionados con la planeación municipal.

- Ley de Planeación.

  - ✓ Es el ordenamiento jurídico que establece y señala: El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo. Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática. La coordinación necesaria entre la federación y los estados, incluyendo los municipios. La concertación e inducción de acciones respecto a los particulares y en general la participación social.
  - ✓ Se establecen los objetivos de la Ley en el artículo 1°, fracción VI, "Fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población"; y fracción VII "Definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población".

  - ✓ En su artículo 9 establece las atribuciones de los municipios, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, en las fracciones III, IV y V como sigue: "Regular, controlar y vigilar las reservas, usos y destinos de áreas y predios en los centros de población"; IV Administrar la zonificación prevista en los planes o programas municipales de desarrollo urbano, de centros de población y los demás que de éstos deriven.

- Constitución Política del Estado de Veracruz-Llave

  - ✓ Señalan la responsabilidad de los estados para organizar un sistema de planeación y facultan a su poder ejecutivo, para establecer los mecanismos de participación social en dicho sistema. Así mismo, disponen también que los gobiernos de los estados conducirán y orientarán la actividad económica de las entidades federativas, en los términos de una planeación democrática donde concurran e intervengan los distintos sectores de la población.

- ✓ Artículo 71. Los ayuntamientos estarán facultados para aprobar, de acuerdo con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno; los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Las leyes a que se refiere el párrafo anterior deberán establecer que:

- ✓ XII. Los ayuntamientos, conforme a las leyes, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones; participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas.

- ➢ Ley Federal de Planeación En este ordenamiento jurídico se establece y señala:

  - ✓ •El marco normativo para regular el ejercicio de la planeación nacional del desarrollo, obligatoria para la administración pública federal.
  - ✓ •Las bases para la integración y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática. •La coordinación necesaria entre la Federación y los estados, incluyendo los municipios.
  - ✓ •La concertación e introducción de acciones respecto a los particulares y en general, la participación social para la planeación.

- Ley Orgánica del Municipio Libre

  - ✓ En ella se determina la facultad del Ayuntamiento para participar en la planeación del desarrollo, a través de formular, aprobar y ejecutar planes y programas que tiendan a promover y fomentar las 5 actividades económicas en el Municipio, y a satisfacer las necesidades de equipamiento, infraestructura urbana y servicio público.

- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.

  - ✓ De conformidad con los mandatos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos aprobada el 9 de julio de 1993, así como las adiciones publicadas el 5 de agosto de 1994, fijan las normas básicas para la planeación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo de los centros de población y define los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para su futuro crecimiento que integran su zonificación, lo que le da mayor relevancia a los municipios para desarrollar su autonomía para lograr su desarrollo integral.

- LEY AGRARIA

  - ✓ En su título primero se establecen las disposiciones preliminares respecto al ejercicio de propiedad a que se refiere esta Ley en lo relacionado con el aprovechamiento urbano y el equilibrio ecológico sujetándose a lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos, La Ley de equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y demás Leyes aplicables.

- ✓ El capítulo II, en su sección cuarta referente a las tierras del asentamiento humano, dicta en sus artículos 63 y 64 que "la protección que debe darse a las tierras destinadas al asentamiento humano, debiendo corresponder al área de reservas para el desarrollo de la vida comunitaria del ejido" y establece que: "El núcleo de población podrá aportar tierras para el asentamiento humano y servicios públicos al municipio o entidad correspondiente".

- ➢ LEY DE AGUAS NACIONALES.

- ✓ La Ley de Aguas Nacionales fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 1992, misma que en su artículo 3 define lo siguiente:
- ✓ Aguas nacionales: las aguas propiedad de la Nación, en los términos del párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- ✓ Ribera o zona federal: las fajas de diez metros de anchura contigua al cauce de las corrientes o al vaso de los depósitos de propiedad nacional, medida horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias. La amplitud de la ribera o zona federal será de cinco metros en los cauces con una anchura no mayor de cinco metros. El nivel de aguas máximas ordinarias se calculará a partir de la creciente máxima ordinaria que será determinada por La Comisión, de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento de esta Ley.
- ✓ En su Título Cuarto capítulo uno, artículos 17 y 18 señala los Derechos de Uso o Aprovechamiento de Aguas Nacionales.
- ✓ En el Título Sexto capítulo uno, artículos 44 y 45 relativos a la explotación, uso o aprovechamiento del agua, señala que el uso público urbano se efectuará por parte de los sistemas estatales o municipales de agua potable y alcantarillado. En el capítulo V se establecen las regulaciones referentes al Control de avenidas y protección contra inundaciones en sus artículos 83, 84, y en el 86 lo referente a la prevención y control de la contaminación de las aguas.

- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

  - ✓ En su artículo 1 señala que la presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. Sus disposiciones son de orden público e interés social y tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable. Su párrafo último señala que en todo lo previsto en la presente ley, se aplicarán las disposiciones contenidas en otras leyes relacionadas con las materias que regula este ordenamiento.
  - ✓ En su artículo 28 indica que la evaluación del impacto ambiental es el procedimiento a través del cual la Secretaría establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente. Indica que quienes pretendan llevar a cabo obras hidráulicas requerirán previamente la autorización en materia de impacto ambiental de la Secretaría.

- LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

  - ✓ De acuerdo con lo establecido en esta ley es de interés público el promover el desarrollo sustentable del país. Esto incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización.
  - ✓ Si hablamos de desarrollo rural sustentable tendremos que decir que es el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los recursos ambientales de dicho territorio.
  - ✓ De acuerdo con el Artículo 13 de esta ley se dispone de conformidad con la Ley de Planeación y el Plan Nacional de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo.

- LEY DE DESARROLLO SOCIAL

  - ✓ Artículo 13. La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales; planes y programas estatales; programas institucionales, regionales y especiales; el Programa Nacional de Desarrollo Social; y el Plan Nacional de Desarrollo.
  - ✓ Artículo 16. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Gobierno Federal harán del conocimiento público cada año sus programas operativos de desarrollo social, a través de los medios más accesibles a la población, en un plazo máximo de 90 días a partir de la aprobación de sus presupuestos de egresos anuales respectivos.
  - ✓ Artículo 17. Los municipios serán los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales de desarrollo social, de acuerdo a las reglas de operación que para el efecto emita el Ejecutivo Federal, excepto en los casos expresamente asignados, legal o administrativamente, a una dependencia, entidad u organismo federal, estatal o del Distrito Federal.

- LEY 848 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

  - 1. Son objetivos de esta ley:
    - I. Promover la máxima publicidad de los actos de los sujetos obligados, la rendición de cuentas de los servidores públicos hacia la sociedad y la transparencia en la gestión pública;
    - II. Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos;
    - III. Hacer exigible el acceso a la información pública a través de un órgano autónomo que lo garantice, encargado de promover y difundir el ejercicio de ese derecho y resolver sobre la negativa total o parcial a las solicitudes de acceso;
    - IV. Garantizar la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados y los derechos a la intimidad y la privacidad de los particulares;

- VI. Preservar la información pública y mejorar la organización, clasificación, manejo y sistematización de todo tipo de documentos en posesión de los sujetos obligados por esta Ley; y
- VII. Promover una cultura de la transparencia y el acceso a la información.
- Artículo 5.- 1. Son sujetos obligados de esta ley: IV. Los Ayuntamientos o Consejos Municipales, las dependencias de la administración pública municipal y entidades paramunicipales.

- LEY 581 PARA LA TUTELA DE DATOS PERSONALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

✓ Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto establecer los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los entes públicos.

✓ Artículo 2. El derecho humano a la protección de los datos personales deberá interpretarse de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y demás instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano y la interpretación que de los mismos hayan realizado los órganos internacionales respectivos.

✓ Artículo 3. Los entes públicos, en el ámbito de su competencia, deberán promover, respetar, proteger y garantizar la seguridad de los datos personales que obren en su poder, de conformidad con los principios establecidos en la presente Ley.

✓ Artículo 4. Los datos personales son irrenunciables, intransferibles e indelegables, salvo disposición legal o cuando medie el consentimiento de su titular.

- LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL

  - ✓ Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información. Tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios

Este Plan de Desarrollo se soporta en el procedimiento de planeación municipal, que comprende el siguiente orden:

- Formulación
- Ejecución
- Control
- Evaluación

Hagamos un Municipio Próspero y Seguro
ATZACAN
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

MISIÓN

Impulsar un gobierno transparente, eficiente, honesto y dinámico que ofrezca una gestión pública incluyente, oportuna, profesional y con sentido profundamente social; que promueva un desarrollo integral, en base a su potencial humano y material.

VISIÓN

Perfilar al municipio de Atzacan, Ver., como un ejemplo de unidad social armónica, proveyendo servicios eficientes para construir un entorno ordenado, seguro y de calidad, propicio para el aprovechamiento de las capacidades y oportunidades reales que induzcan al desarrollo integral de sus habitantes, en un ambiente de libertad e intensa participación ciudadana.

VALORES

Los valores son las estructuras socioculturales en las que se fundamenta una sociedad. Desde el punto de vista ético, conforman las estructuras que fundamentan una conducta social, y son necesarias para la convivencia y el desarrollo de cualquier comunidad.

- ESPÍRITU DE SERVICIO: Vocación de la persona por servir a los demás; con naturaleza de generar el bienestar en sus semejantes. Los servidores públicos saben que realizan su trabajo con vocación de servir a los demás.

- HONESTIDAD: Indica la rectitud de ánimo, coherencia entre lo que se piensa, se dice y se actúa. Contiene un alto respeto hacia la dignidad de los demás y en uno mismo. Es un valor que se demuestra con la práctica diaria; coherencia entre ser y hacer.

- SENCILLEZ: Es la apertura cordial hacia los demás, ofreciendo un trato amable y considerado. La persona sencilla no busca vanagloria, sino servicio y usa su cargo para ayudar.

- INTEGRIDAD: Característica que define la plenitud multifacética de un ser humano. Se demuestra cuando las acciones de una persona se realizan bajo los mismos principios y criterios. Un ser humano íntegro es aquel que es coherente con sus ideas, con sus valores, sus principios y los cambia a medida que la sociedad evoluciona, de acuerdo a principios éticos.

- IGUALDAD: Concepción basada en un conjunto de principios de intervención cuyo fin es eliminar entre los individuos las desigualdades derivadas de las diferencias. Esto supone la prohibición legal de toda forma de discriminación por cualquier rasgo físico, psicológico o cultural, sino tratando a todas y todos con consideración y respeto.

PRINCIPIOS

Son aquellas pautas que se establecen como rectoras de la actuación de un grupo o de una persona, también son un producto cultural y pueden ser parte de una formación familiar o de clase.

- BIEN COMÚN: Conjunto de condiciones y medios, que permiten y favorecen el desarrollo integral de todas y cada una de las personas; fin del quehacer público y político.

- TRANSPARENCIA: Hacer visible las acciones de gobierno haciendo uso adecuado de sistemas de información y procesos de la forma más clara, abierta, accesible y directa. Servimos con rectitud y honestidad en todos nuestros actos.

- DIGNIDAD DE LA PERSONA: Todo ser humano tiene el derecho a que se le trate con calidez humana y respeto, llevando en primera instancia el valor del mismo, en su entorno, y como principio de la acción política.

- PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Todos los ciudadanos, según su condición y capacidades, deben de tomar parte activa en la construcción del bien común, siendo corresponsales en dicha tarea y partícipes en su resultado.

- JUSTICIA SOCIAL: El gobierno y la sociedad, deben asegurar las condiciones que permitan a las personas, conseguir lo que les corresponde, según su naturaleza, vocación, capacidades y esfuerzo.

- RENDICIÓN DE CUENTAS: Es el fruto más claro de los principios expresados, ya que si se quiere el bien del ciudadano y su participación en la vida municipal se le debe informar sobre los asuntos que le competen, la rendición de cuentas integra al ciudadano en las tareas municipales, desde su planeación hasta la ejecución de los proyectos, la rendición de cuentas es reflejo de la sencillez, transparencia y honestidad de los servidores públicos y ayuda a incrementar el espíritu de servicio.

- EQUIDAD DE GÉNERO: Es un principio de justicia relacionado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales. Estas dos dimensiones de significado se conjugan para definir la equidad como "igualdad en las diferencias", apuntando hacia los imperativos éticos que nos obligan a ocuparnos de las circunstancias y contextos que provocan desigualdad con el reconocimiento de la desigualdad social, para que las personas puedan agenciarse la realización de sus propósitos según sus diferencias.

ACTITUDES

Para un individuo, éstas son las características o la disposición para hacer ciertos actos u ocupar un lugar dentro de cualquier agrupación u organización.

- CERCANÍA: Buscamos ser una administración perceptiva, que sienta, entienda y atienda a la ciudadanía.

- TRABAJO EN EQUIPO: Integramos nuestros valores y principios, conocimientos, ideas y acciones con nuestros compañeros de trabajo y con los ciudadanos de Atzacan, Ver., para lograr sinergias y criterios que beneficien a la sociedad.

- CALIDAD: Realizar bien nuestro trabajo, teniendo siempre en mente el bienestar de los habitantes de nuestro municipio.

- CREATIVIDAD: Lograr soluciones y respuestas innovadoras, sencillas y redituables, que satisfagan los requerimientos y necesidades, procurando superar las expectativas de los ciudadanos del municipio de Atzacan, Ver.

- MEJORA CONTINUA: Buscamos un mejoramiento constante de nuestros planes, acciones y sistemas, en todos los niveles y dependencias para ser una administración competitiva.
- DISCIPLINA: Cumplimiento de actividades planeadas, con el ordenamiento, procuración y rigurosidad en su aplicación.

- PUNTUALIDAD: Es deber de todo servidor público cumplir y respetar el tiempo y el espacio de los demás.

- RESPETO: Se respeta absolutamente a la persona que emite una opinión o que expresa una idea, privilegiáremos el dialogo amigable, el razonamiento distinto, y la discusión de ideas, siempre con el firme propósito de contribuir al bien común.

- COLABORACIÓN: Sincronizamos todos los recursos y las actividades en proporciones adecuadas, ajustando los medios a los fines y estableciendo relaciones de trabajo y de cooperación entre las diferentes dependencias federales, estatales y municipales.

- TOLERANCIA: Respetamos y consideramos la opiniones de los demás, favoreciendo el diálogo y el respeto como búsqueda del desarrollo municipal.

Localización Geográfica

El municipio de ATZACAN, se localiza en la zona centro suroeste del estado de Veracruz y forma parte de la región natural de las Grandes Montañas. Está en el sistema montañoso de la Sierra Madre Oriental; situado en la zona central más alta y más fragosa del estado de Veracruz y del País. La topografía es accidentada, mostrando niveles que van desde los 1,205 m.s.n.m. hasta los 1,756 M.S.N.M. Los 1,200 m.s.n.m. es más cálido y hacia los 1,756 m.s.n.m. es más frío, presentando las variables de nieblas vespertinas durante la mayor parte del año. Sus coordenadas son: Latitud: 18° 54' Longitud: 97° 05' Altitud: 1 340.0 m SNM Región: De las Grandes Montañas. 97º 08´ 00''de longitud oeste del meridiano de Greenwich, por México.

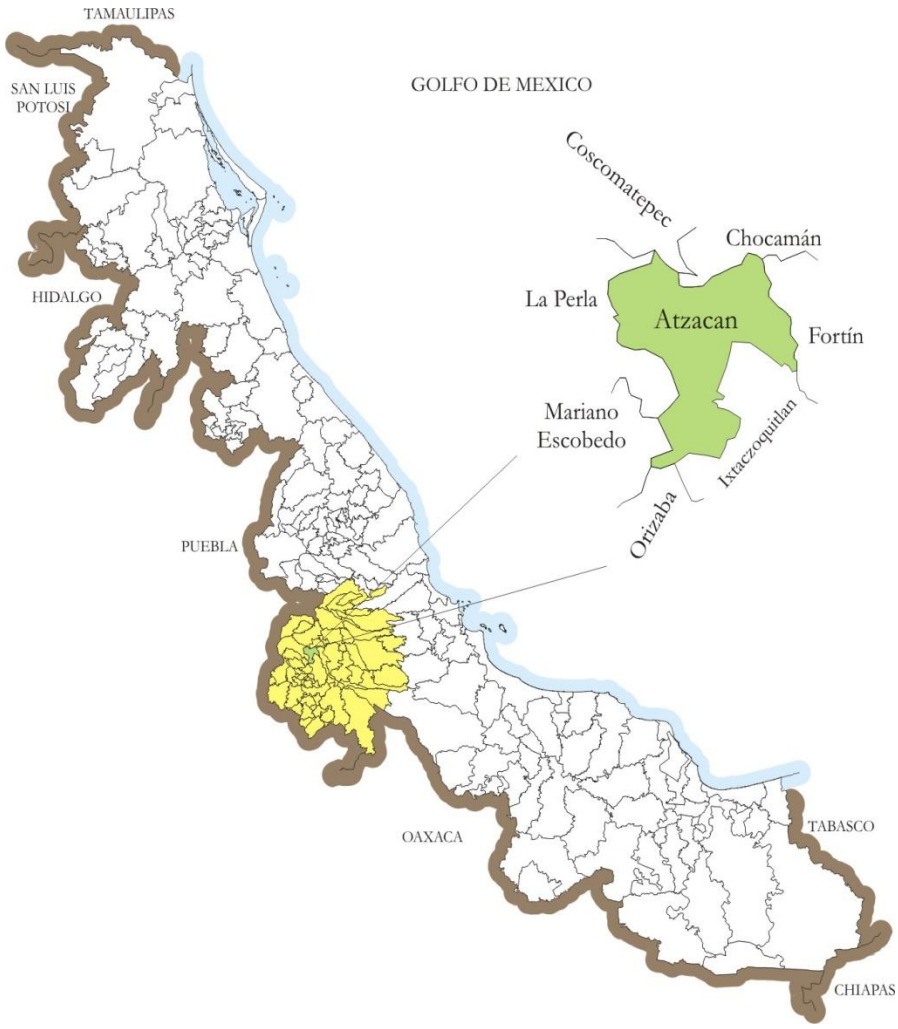

- **Colindancias:**
- Al Norte: Coscomatepec y Chocaman
- Al Sur: Ixtaczoquitlan y Orizaba
- Al Este: Fortín e Ixtaczoquitlan
- Al Oeste: Mariano Escobedo y La Perla se localiza a 8 kilómetros de la ciudad de orizaba y a 185 Km. de Xalapa, la capital del estado.

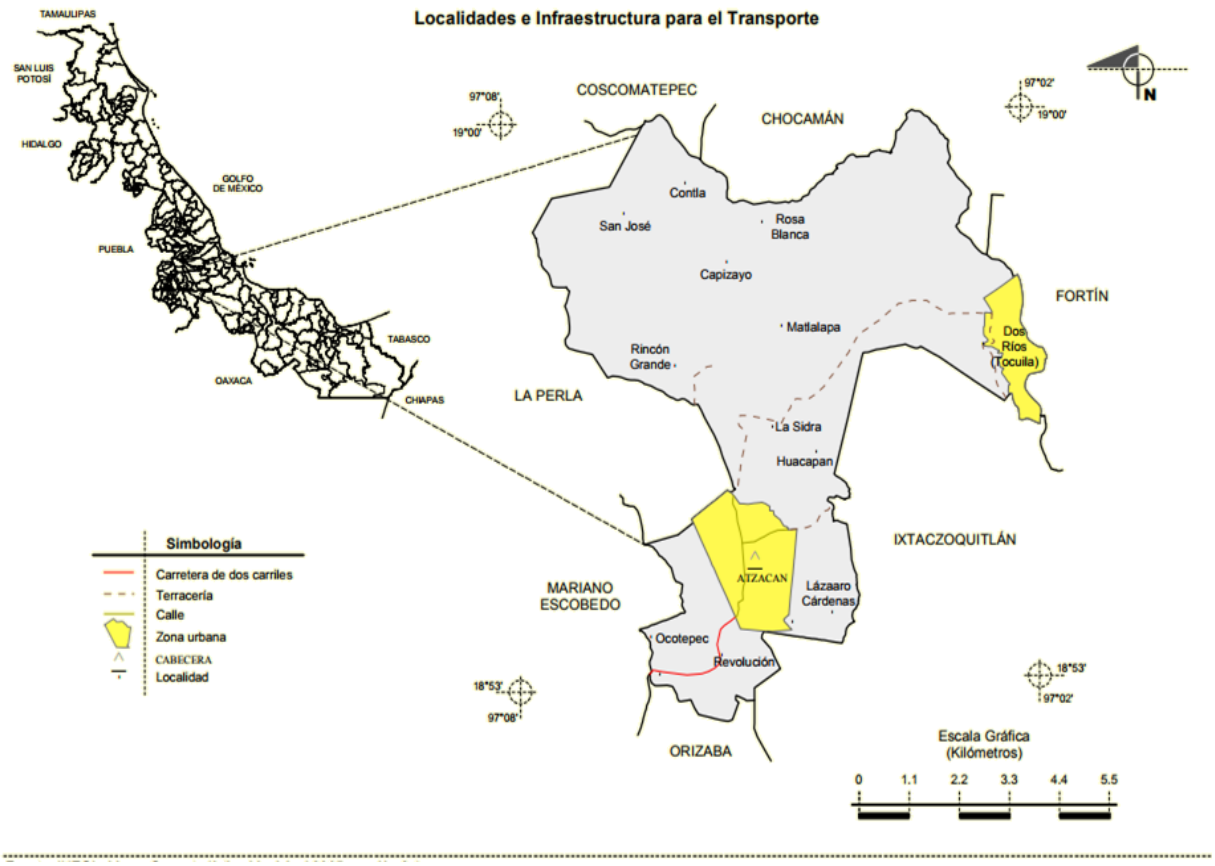

FUENTE: INEGI: Marco Geoestadístico Municipal 2005, Versión 3.1
INEGI: Información Topográfica Digital Escala 1:250 000 Serie III

- **Superficie Total**

Su superficie territorial es de 65.17 Km2 que representa 0.1 % del territorio estatal. Cuenta con 16 localidades de las cuales 2 son urbanas y 14 rurales,

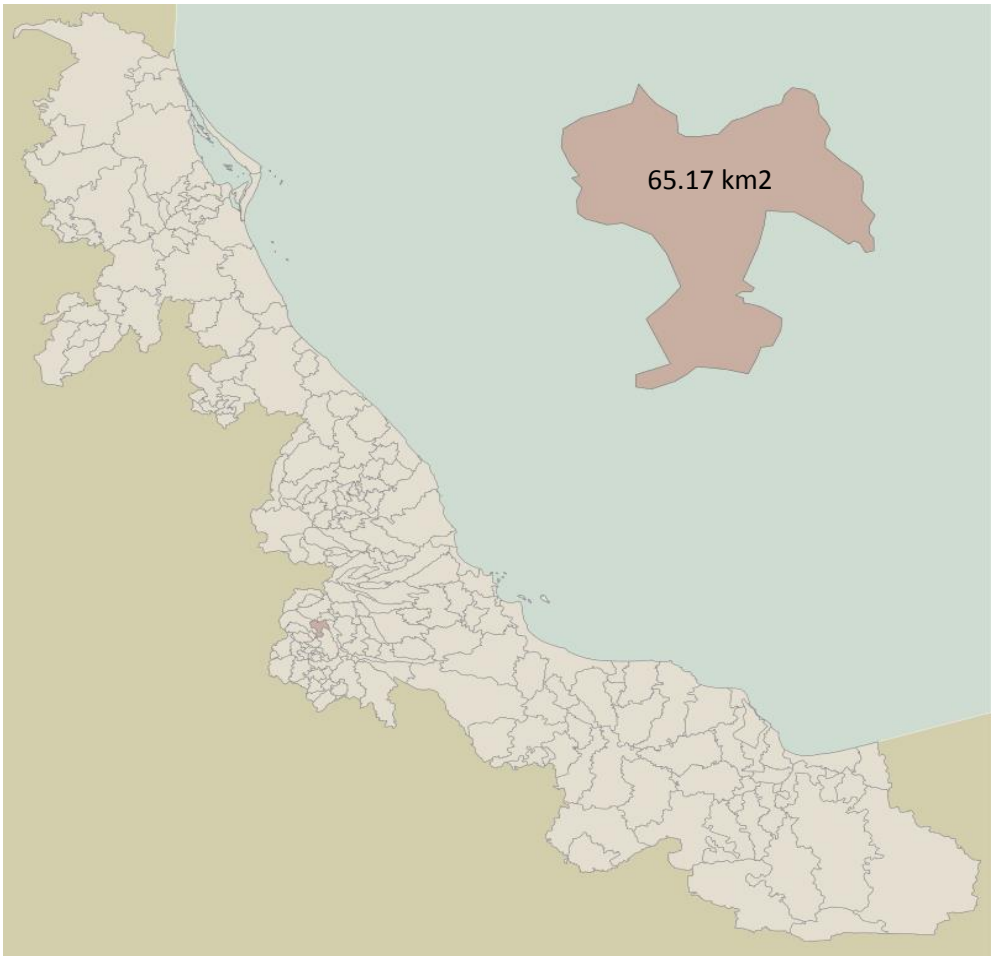

- **Localidades que integran el Municipio de ATZACAN, VER.**

Fuente INEGI 2010

No	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Población 2010
1	300220002	Capizayo	395
2	300220004	Contla	884
3	300220009	Matlalapa	477
4	300220011	Rincón Grande	969
5	300220012	Rosa Blanca	170
6	300220015	San José	260
7	300220001	Atzacan	8,947
8	300220003	La Sidra	1,752
9	300220005	Dos Ríos (Tocuila)	4,825
10	300220006	Huacapan	354
11	300220007	Ejido el Jazmín	67
12	300220008	Lázaro Cárdenas	187
13	300220010	Revolución	756
14	300220014	Los Álamos	7
15	300220016	Ocotepec	11
16	300220017	El Palénque	2
17	300220018	Clarita	
18	300220019	Puentecilla	

Clima

El clima del municipio de Atzacan es templado – húmedo regular, con lluvias y abundantes lluvias en verano, cabe hacer mención que la variación del clima en el municipio, se acentúa más, en una de sus localidades, en las localidades de la zona alta es donde se manifiesta el clima templado húmedo con presencia de heladas en noviembre, diciembre, enero y febrero en las localidades de Contla, San José, Capizayo, Rosa Blanca, El Rincón.

Rango de temperatura	16 – 22°C
Rango de precipitación	1 900 – 2 100 mm

Fuente: INEGI. Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos.

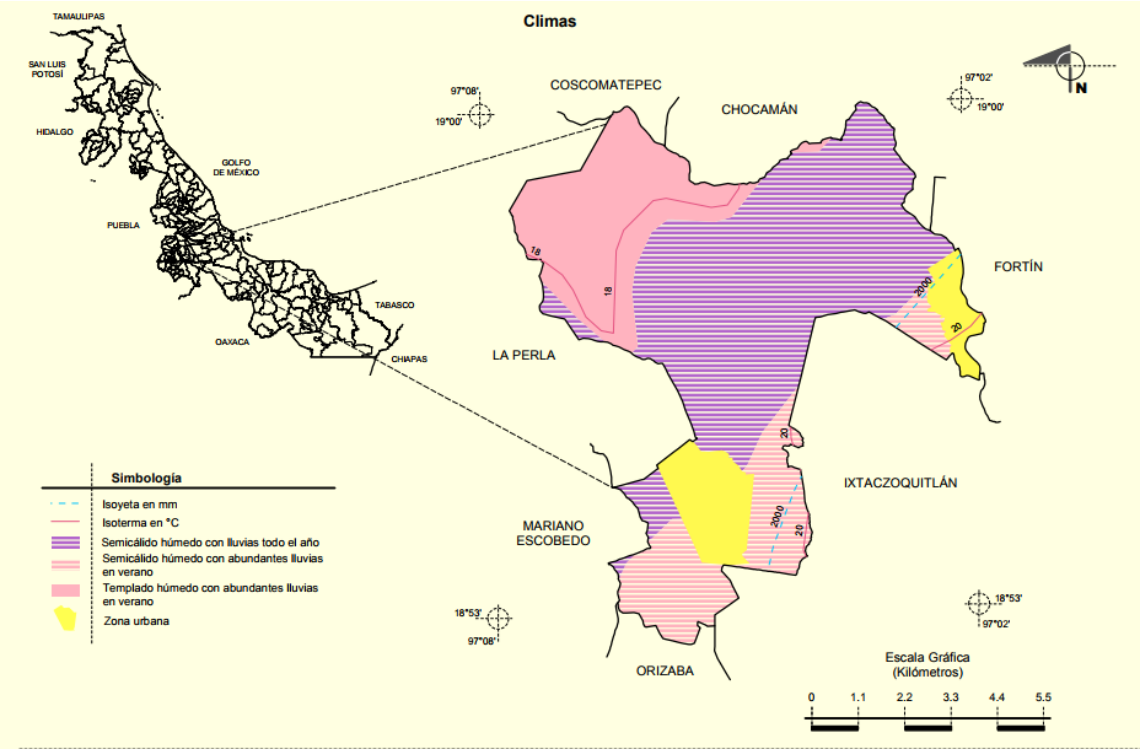

Fuente: INEGI Marco Geoestadístico Municipal 2005.

Uso de Suelo y vegetación

Uso de Suelo y Vegetación

Uso de Suelo y vegetación	**Agricultura (73%) y zona urbaja (10%)** **Bosque (14%), pastizal (2%) y selva (1%)**
Uso potencial de la tierra	
Agrícola	Para la agricultura mecanizada continua (38%) Para la agricultura manual continua (13%) No apta para la agricultura (49%)
Pecuario	Para el establecimiento de praderas cultivadas con máquina agrícola (38%) No apta para uso pecuario (62%)

Áreas de cultivo

- Cultivo caña de azúcar
- Cultivo café cereza
- Maíz grano / auto consumo

———————————————————————————————————————

Total de Hectáreas dedicadas al cultivo	4,590
Cultivo caña de azúcar	3.005.0
Cultivo café cereza	862.0
Maíz grano / auto consumo	594

———————————————————————————————————————-

De acuerdo a la carta topográfica y al Atlas Geográfico del Estado de Veracruz la vegetación está compuesta por el bosque templado caducifolio y bosque frió de pinaceas, con especies como el ocoxote, encino, fresno, álamo, sauce, pino colorado y oyamel.

La vegetación del municipio, presenta un equilibrio, ya que existe el intereses por conservar las zonas arbóreas, ya sea como sombra de cultivos o bien para fines del turismo rural, sobre todo en la parte baja del municipio, lo que comprende La Cabecera municipal, La Sidra y Huacapan. En la localidad de Dos Ríos, dadas las necesidades del cultivo de café se conserva la vegetación, sobretodo en especies que se utilizan para sombra.

- **VEGETACIÓN**

Los ecosistemas que coexisten en el municipio son el de bosque templado caducifolio y bosque frío de pináceas, con especies como el ocoxote, ilite, encino, fresno, álamo, sauce, pino colorado y Oyamel, el cultivo de ornamentales, flores y follajes, han tenido un importante crecimiento como cultivo alternativo; sobre todo en las comunidades de Matlalapa, La Sidra, Rincón Grande, y en las áreas colindantes con el municipio de la perla.

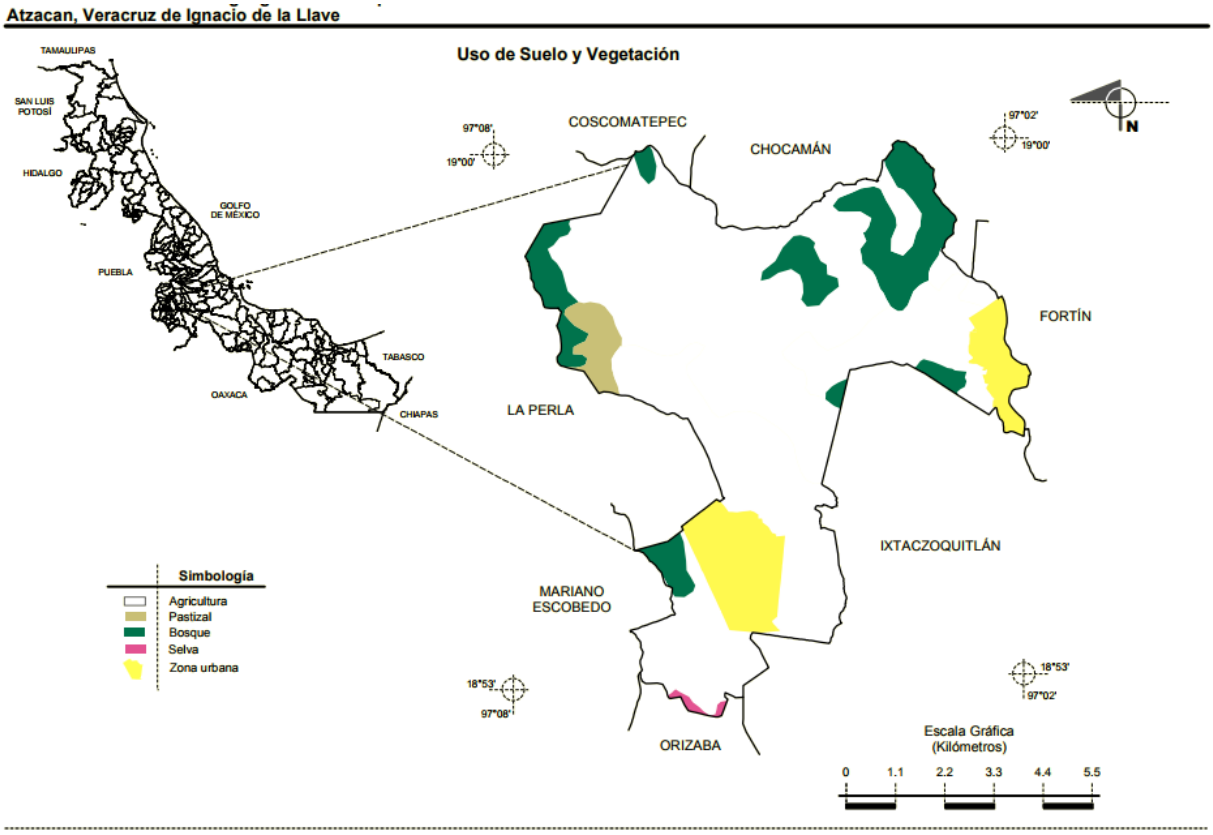

Fuente INEGI. Marco Geoestadistico Municipal 2005.

- **HIDROLOGÍA.**

En el municipio de Atzacan, al sistema fluvial lo constituye una red de numerosas corrientes provenientes del deshielo del Pico de Orizaba, cuyos cauces van por barrancas, como la del Metlac, mismos que son formadores de los ríos Jamapa, Atoyac, Cotaxtla, el Rio Chicola, así como innumerables manantiales que forman riachuelos o arroyos que tienen presencia unos de manera permanente y otros en la época de lluvias, de junio a octubre; el resto del año se mantienen secos.

- **DEMOGRAFÍA.**

El Municipio de Atzacan, Ver., Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, cuenta con una población total de 21,360 habitantes, de este universo, 10,378 son los hombres y 10 982 son mujeres.

Población total hombres (Número de personas), 2010	10,378
Población total mujeres (Número de personas), 2010	10,982

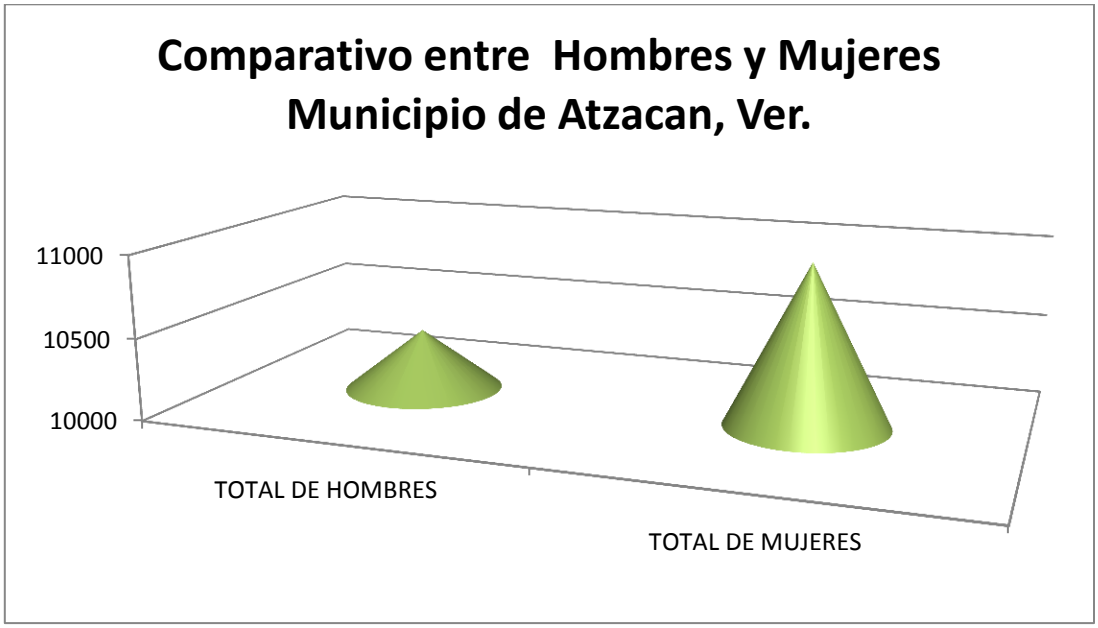

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015
Fecha de elaboración: 24/10/2016

De acuerdo a los datos registrados, el comportamiento de la población según el sexo no ha cambiado, ya que las mujeres son las que sobresalen en el número de población. Fenómeno que se viene presentando en muchos de los municipios del estado de Veracruz. Con un índice de masculinidad de 96.7 de la población total.

- **Estimadores de la población total y su distribución porcentual según condición de registro de nacimiento**

Municipio	Sexo	Estimador	Población total	Condición de registro de nacimiento			Está registrada en otro país	No especificado
				Total	Está registrada	No está registrada		
022 Atzacan	Hombres	Valor	10,378	99.79	98.53	1.47	0.00	0.21
022 Atzacan	Mujeres	Valor	10,982	99.69	98.72	1.28	0.05	0.25

Fuente: INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

Fecha de elaboración: 24/10/2016

- **ASENTAMIENTOS HUMANOS; ÍNDICE DE MARGINACIÓN.**

Atzacan es un municipio con altos niveles de marginación. Según datos del INEGI, siete congregaciones de las 16 que lo integran viven en grado de marginación alto, sumando 16,888 habitantes en esa condición social; seis congregaciones más con una población de 3,155 habitantes, viven en grado muy alto de marginación, y solo en tres comunidades donde viven 23 personas, el INEGI no registra ningún estudio. La población total es 20,063, por lo que sumando a quienes viven en alta y muy alta marginación nos da 20,043 habitantes, quedando solo 20 personas que no registran grados de marginación alta. Prácticamente, el municipio en su totalidad es de alto y muy alto grado de marginación.

El mayor núcleo poblacional lo ocupa la cabecera municipal con 8.947 habitantes, caracterizada como urbana por contar con servicio (parcial) de drenaje, agua potable, teléfono residencial, luz eléctrica, alumbrado público. En cuanto a las comunidades de Dos Ríos (Tocuila), La Sidra, Rincón Grande, Matlalapa y Huacapan, los asentamientos humanos están concentrados en un núcleo, mientras que en el resto de las comunidades están dispersos en toda su superficie.

CARACTERÍSTICA DEL SECTOR EDUCATIVO

El Municipio de Atzacan cuenta con los siguientes planteles educativos, información obtenida de la Secretaria de Educación de Veracruz:

MUNICIPIO: ATZACAN								
CCT	LOCALIDAD	NIVEL	NOMBRE DE LA ESCUELA	DOC.	GRUP	ALUMNOS		
						H	M	TOTAL
30DJN0555Z	ATZACAN	PREESCOLAR	ACAMAPICHTLI	3	3	52	39	91
30EJN0549N	ATZACAN	PREESCOLAR	MARIA MONTESSORI	6	6	84	83	167
30DCC1315R	CAPIZAYO	PREESCOLAR	CRI-CRI	1	2	15	22	37
30KJN2252B	CONTLA	PREESCOLAR	CONTLA 2A. SECCIÓN	2	2	14	12	26
30DJN0917S	DOS RÍOS (TOCUILA)	PREESCOLAR	FRANCISCO M S TAGLE	4	4	67	62	129
30EJN0717T	HUACAPAN	PREESCOLAR	ROSARIO CASTELLANOS	1	2	15	7	22
30DJN0764E	LA SIDRA	PREESCOLAR	DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO	2	3	37	29	66
30KJN2251C	LÁZARO CÁRDENAS	PREESCOLAR	COLONIA AGRÍCOLA LÁZARO CÁRDENAS	1	2	9	1	10
30EJN1157G	MATLALAPA	PREESCOLAR	BERTHA VON GLUMER LEYVA	1	2	18	12	30
30EJN0544S	REVOLUCIÓN	PREESCOLAR	ESTEFANÍA CASTAÑEDA	1	2	6	11	17
30EJN1154J	REVOLUCIÓN	PREESCOLAR	JUAN JACOBO ROUSSEAU	1	2	16	10	26
30EJN0442V	RINCÓN GRANDE	PREESCOLAR	FEDERICO FROEBEL	2	2	10	12	22
30KJN2295Z	ROSA BLANCA	PREESCOLAR	ROSA BLANCA	1	2	4	5	9
30KJN1947C	SAN JOSÉ	PREESCOLAR	SAN JOSÉ	1	2	4	5	9
30KJN2250D	SAN JOSÉ	PREESCOLAR	BARRIO EL NOGAL	1	2	3	5	8
CCT	LOCALIDAD	NIVEL	NOMBRE DE LA ESCUELA	DOC.	GRUP	ALUMNOS		
						H	M	TOTAL
30KPR2406E	ATZACAN	PRIMARIA	BARRIO SAN MARTÍN	1	5	8	9	17
30DPR5156Z	ATZACAN	PRIMARIA	ELVIA LEONILA OLAYA LEZAMA	12	12	193	194	387
30EPR0291W	ATZACAN	PRIMARIA	JORGE DE CASTRO CANCIO	14	14	182	179	361
30EPR0297Q	ATZACAN	PRIMARIA	REVOLUCIÓN MEXICANA	3	6	32	26	58
30EPR3123U	ATZACAN	PRIMARIA	ENRIQUE LAUBSCHER	13	13	133	132	265
30DPB0934Y	CAPIZAYO	PRIMARIA	GENERAL VICENTE GUERRERO	2	6	41	35	76
30EPR0294T	CONTLA	PRIMARIA	CAROLINA R GUAPILLO	4	6	54	65	119

30KPR2427R	DOS RÍOS (TOCUILA)	PRIMARIA	RINCÓN DOS RÍOS	1	5	5	2	7
30DPR3441H	DOS RÍOS (TOCUILA)	PRIMARIA	VEINTE DE NOVIEMBRE	12	12	219	190	409
30DPR4978X	DOS RÍOS (TOCUILA)	PRIMARIA	REVOLUCIÓN	11	11	164	149	313
30EPR0295S	HUACAPAN	PRIMARIA	GENERAL ÁLVARO OBREGÓN	2	6	21	24	45
30EPR0290X	LA SIDRA	PRIMARIA	NICOLÁS BRAVO	10	10	128	133	261
30DPR4345L	LÁZARO CÁRDENAS	PRIMARIA	LÁZARO CÁRDENAS	2	6	26	26	52
30EPR0296R	MATLALAPA	PRIMARIA	FRANCISCO I. MADERO	2	6	25	22	47
30DPB1121I	MATLALAPA	PRIMARIA	LIC. LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA	1	6	9	11	20
30DPR1686O	REVOLUCIÓN	PRIMARIA	GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	3	6	27	21	48
30EPR0298P	RINCÓN GRANDE	PRIMARIA	VEINTIUNO DE AGOSTO	7	7	94	83	177
30EPR0627R	ROSA BLANCA	PRIMARIA	GABRIELA MISTRAL	2	6	20	17	37
30KPR1875Q	SAN JOSÉ	PRIMARIA	BARRIO EL NOGAL	1	4	6	11	17
30DPB1122H	SAN JOSÉ	PRIMARIA	PRIMARIA BILINGÜE	1	6	23	15	38
CCT	**LOCALIDAD**	**NIVEL**	**NOMBRE DE LA ESCUELA**	**DOC.**	**GRUP**	**ALUMNOS**		
						H	**M**	**TOTAL**
30DTV0111V	ATZACAN	SECUNDARIA	ÁLVARO GÁLVEZ Y FUENTES	9	9	162	168	330
30DTV1591Z	CONTLA	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	1	2	18	8	26
30DTV0418L	DOS RÍOS (TOCUILA)	SECUNDARIA	JOSÉ MARIA MUÑOZ HERNÁNDEZ	9	9	161	128	289
30DTV0646F	LA SIDRA	SECUNDARIA	ÁLVARO OBREGÓN	3	3	42	25	67
30DTV1592Z	RINCÓN GRANDE	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	1	2	15	17	32
CCT	**LOCALIDAD**	**NIVEL**	**NOMBRE DE LA ESCUELA**	**DOC.**	**GRUP**	**ALUMNOS**		
						H	**M**	**TOTAL**
30ETH0174M	ATZACAN	BACHILLERATO	TELEBACHILLERATO ATZACAN	8	8	111	121	232
30ETH0416T	DOS RÍOS (TOCUILA)	BACHILLERATO	TELEBACHILLERATO DOS RÍOS	5	5	68	49	117
CCT	**LOCALIDAD**	**NIVEL**	**NOMBRE DE LA ESCUELA**	**DOC.**	**GRUP**	**ALUMNOS**		
						H	**M**	**TOTAL**
30EBA0086J	ATZACAN	EDUCACIÓN P/ADULTOS	LUIS M MURILLO	3	0	28	19	47

Fuente: elaboración propia, Secretaria de Educación de Veracruz. Anuario Estadístico.

Total de estudiantes por nivel académico

TOTAL DE ALUMNOS EN NIVEL PREESCOLAR	**669**
TOTAL DE ALUMNOS EN NIVEL PRIMARIA	2754
TOTAL DE ALUMNOS EN NIVEL SECUNDARIA	744
TOTAL DE ALUMNOS EN NIVEL BACHILLERATO	349
TOTAL DE ALUMNOS EN NIVEL PARA ADULTOS	47

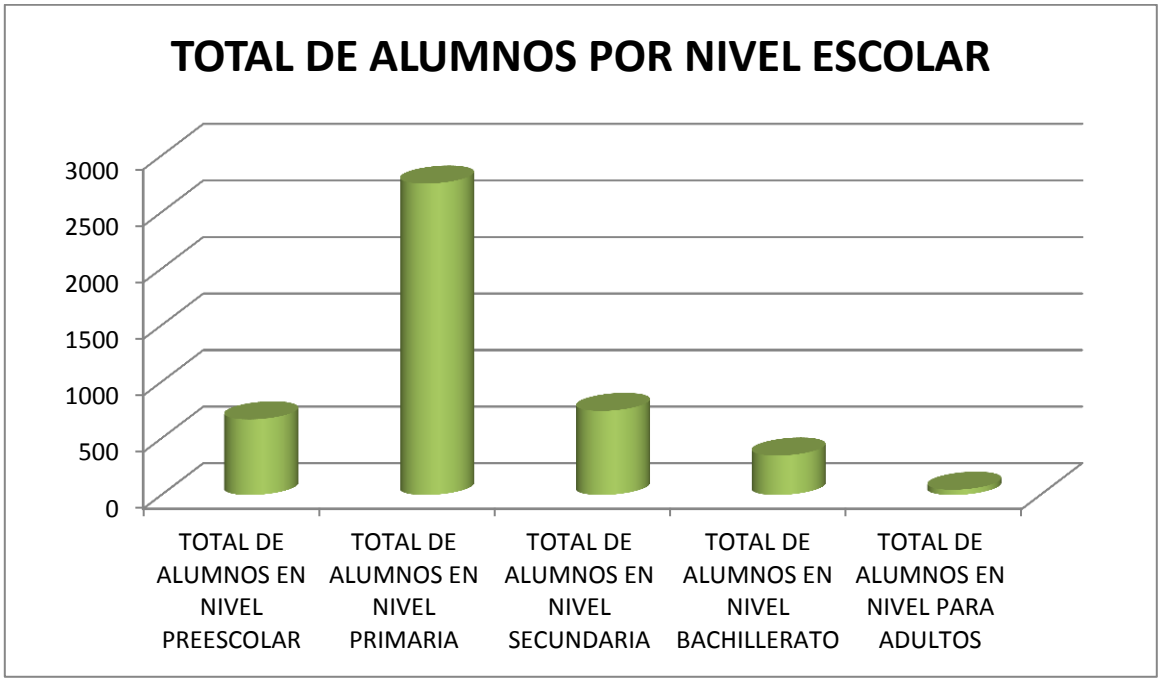

Fuente: elaboración propia, datos de Secretaria de Educación de Veracruz

- **DIAGNÓSTICO: CAMINOS Y VÍAS DE COMUNICACIÓN.**

Atzacan, cuenta con infraestructura de vías de comunicación conformada por 32.6 km. de carretera, distribuido en dos rutas. Se encuentra comunicado con la ciudad de Orizaba a través de la carretera (pavimento asfaltico) Orizaba-Mariano Escobedo-Atzacan.

Ruta 1: tramo Atzacan- Rincón Grande-Contla cuenta con un tramo pavimentado; Atzacan-Rincón Grande y el tramo de terracería, Rincón Grande.

Ruta 2: tramo Atzacan-La Sidra-Matlalapa-Dos Ríos con carretera pavimentada Tramo: Atzacan-La Sidra, y tramo con terracería, La Sidra-Matlalapa-dos ríos.

Tramos con terracería: Jazmín–Revolución, Jazmín-Cárdenas, Revolución-Vista Hermosa, Atzacan Huacapan, Contla-Rosa Blanca, Contla - Capizayo, Contla-San José, Contla-El Nogal, Contla- Los Hernández.

- **MEDIOS IMPRESOS, RADIO Y TELEVISIÓN.**

Circulan el periódico El Mundo de Orizaba y las radiodifusoras que se sintonizan son de Orizaba, fundamentalmente. Solo tienen acceso quienes de internet cuentan con línea residencial o a través de cafés internet. En la cabecera municipal hay un promedio de 10. Hay servicio de correos, principalmente en la cabecera y a través de las agencias y sub-agencias municipales, en el resto de las comunidades.

- **VIVIENDA.**

Hasta 2010, el INEGI reporta 4,525 viviendas en el municipio, donde prácticamente todas son particulares, su tasa de ocupación media es de 4.45 personas por vivienda. El nivel de hacinamiento es alto pues el 45% de las viviendas cuentan con un solo cuarto, el 55% tienen de 2 a más habitaciones.

En las comunidades rurales, las construcciones son de madera y techo de lámina de cartón o de zinc, con pisos de tierra y en ocasiones con piso de cemento, viviendas que no ofrecen el abrigo adecuado, sobre todo en las partes más altas del municipio donde el clima es frío.

En las comunidades rurales las viviendas no ofrecen los mínimos índices de higiene, las condiciones de insalubridad en las que habitan cientos de familias, son focos de infección que favorecen la generación de enfermedades gastrointestinales y respiratorias. Solo en la cabecera municipal y dos ríos (Tocuila) un 80 % cuentan con drenaje, y un porcentaje medio de viviendas cuenta con letrinas adecuadas.

De un total de las 4,525 viviendas particulares habitadas: 82.3 % disponen de televisión; 41.5 %; de refrigerador; 19.7 %; de lavadora, y el 6.5 % de computadora. El 69.5 % poseen radio; 21.2 % disponen de línea telefónica fija; 25.9 % usan teléfono celular, y el 3.3 % de internet.

- **TRANSPORTE.**

Ruta uno, la Sociedad Cooperativa de Autotransportes foráneos urbanos y sub-urbanos Atzacan, comunican a la cabecera municipal, con Mariano Escobedo y la cuidad de Orizaba, y de la cabecera municipal a rincón grande y Contla; y Atzacan La Sidra. En la ruta dos, el servicio lo ofrece la línea de transporte Juárez y Compañía J Y C de la localidad de Dos Ríos a Orizaba.

- **INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS DE SALUD.**

En el municipio de Atzacan, se presta el servicio médico a través de 4 clínicas médicas consideradas como rurales, una de ellas perteneciente al sistema IMSS-SOLIDARIDAD y tres de las Secretaria de Salud del estado (SESVER) ubicadas en la Cabecera Municipal, La Sidra y Dos Ríos; estas atiende a un total 17,578 usuarios y cuentan con un personal de 6 médicos.

De conformidad con los estimadores de la población total y su distribución porcentual según condición de uso de servicios de salud e institución por municipio.

Municipio	Estimador	Población total	Condición de uso de servicios de salud									
			Usuaria[2]								No usuaria	No especificado
			Total	IMSS	ISSSTE e ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	SSA	Servicio Privado	Consultorio de farmacia	Otro lugar[3]		
022 Atzacan	Valor	21,360	98.46	17.43	1.21	0.07	61.95	12.74	4.77	1.83	1.40	0.15

INEGI. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015

Fecha de elaboración: 24/10/2016

La medicina tradicional a base de herbolaria tiene gran influencia en las comunidades des Atzacan donde las mujeres curan con plantas medicinales y atienden partos, estas señoras medicinan también afecciones gastrointestinales, y otros padecimientos menores.

- **SITUACIÓN PEQUEÑA PROPIEDAD.**

En cuanto a la Pequeña Propiedad, la inexistencia de documentación legal es un problema originado por la constante sesión de derechos de un antiguo propietario sobre varios herederos, lo que ha derivado en fraccionar y a reducir los terrenos. Una constante en la gente, es la indiferencia para la regularización y consecuente legalización de las propiedades.

USO DEL AGUA.

El uso de este recurso en el municipio de Atzacan está enfocado principalmente al consumo humano. La existencia de afluentes con capacidad de abastecer la necesidad diaria, hoy en día está siendo limitada debido a un aprovechamiento inadecuado. Es necesario fomentar una cultura basada en el aprovechamiento sustentable del agua, así como el de impulsar proyectos acuícolas que generen ingresos a los habitantes de esta región y resarcir el daño que se le ha ocasionado a las principales fuentes de captación.

Desarrollo Social:

Impulsar un gobierno que genere estrategias adecuadas para disminuir el rezago social y la desigualdad, mediante programas públicos que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio de Atzacan, Ver.

Desarrollo Urbano:

Actualizar e implementar los instrumentos de planeación urbana con visión de desarrollo regional que incorporen criterios de sustentabilidad.

La Administración Municipal de Atzacan, Ver. Administración 2018 – 2021 trabajará sobre los siguientes EJES RECTORES:

A. Atención al bienestar de los habitantes de todas y cada una de las comunidades de Atzacan, Ver.
B. Oportunidades de equidad e igualdad.
C. Gestión de programas que Impulsen a la economía municipal.
D. Preservación del medio ambiente y los recursos naturales.
E. Gobierno efectivo, eficiente, transparente y honesto.
F. Atzacan - Seguro

Atención al bienestar de los habitantes de todas y cada una de las comunidades de Atzacan, Ver.

Objetivo 1.1 Disminuir el rezago educativo de la población de los habitantes del Municipio de Atzacan, Ver.

Objetivo 1.2 Mejorar el acceso a la seguridad social de las familias pobres.

Objetivo 1.3 Incrementar el acceso a los servicios básicos de las viviendas de las familias pobres.

Objetivo 1.5 Combatir la carencia alimentaria de la población a través de coordinación de acciones y programas de acceso a la alimentación priorizando la atención en a las familias en extrema pobreza.

Objetivo 1.6 Articular acciones de combate a la pobreza y atención a grupos indígenas

Objetivo 1.7 Cerrar las brechas de género mediante la implementación de acciones compensatorias.

Oportunidades, equidad e igualdad.

Objetivo 1.1 Planeación y evaluación de la gestión pública. Conducir la gestión del Gobierno del Estado sobre la base de programas de mediano y corto plazo, alineados a este Plan, en los que se especifiquen objetivos para las áreas de competencia de las dependencias y entidades de la administración pública y la forma de alcanzarlos, así como mecanismos de evaluación de los resultados.

Objetivo 1.2 Administración eficiente y ordenada. Mejorar la calidad de los procesos de la administración pública municipal y de los servicios que se ofrecen a las personas.

Objetivo 1.3 Manejo responsable de las finanzas públicas. Sostener una política responsable y ordenada en el manejo de las finanzas públicas.

Objetivo 1.4 Innovación gubernamental. Establecer una política permanente de innovación y mejora continua de los procesos de la administración pública.

Objetivo 1.5 Recursos humanos profesionales y comprometidos. Conformar una administración compuesta por servidores públicos capacitados, honestos y comprometidos con el proyecto de gobierno.

Objetivo 1.6 Programas de relaciones humanas. Impulsar el compromiso social con un modelo de relaciones humanas más equitativo y beneficioso para la sociedad.

Objetivo 1.7 Programas de Concientización ciudadana. Estos programas estarán enfocados a favor de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en todos los ámbitos del desarrollo humano: personal, familiar, social y laboral.

Gestión de programas que Impulsen a la economía municipal.

Objetivo: Contrarrestar a la problemática económica que se presenta en el municipio de Atzacan, Ver. A través de acciones que conlleven a definir, desarrollar y difundir tecnologías alternas adecuadas a las condiciones y necesidades del sector agrícola, asociadas a la sustentabilidad ecológica, económica y social. El objetivo central es Promocionar programas para implementar la producción y la productividad agrícola a través del estímulo del uso de tecnologías intermedias que garanticen mejor calidad en la producción, a costos menores, para lograr mejores oportunidades en el mercado.

ESTRATEGIAS

- Realizar y echar a andar un programa de capacitación.
- Vinculación con centros de investigación.
- Propiciar la vinculación entre agentes que brindan el servicio de capacitación.
- Establecer vínculos entre centros de investigación, programas de capacitación, etc.
- Desarrollar un programa de divulgación que contemple talleres, cursos demostración en campo y giras de intercambio tecnológico y de experiencias exitosas.
- Apoyar en la organización y toma de decisión de los productores, para implementar proyectos estratégicos.
- Apoyo en la gestionar proyectos productivos.
- Programa para el impulso a la generación de microempresas dentro de los giros tradicionales en el municipio.

- Programa de vinculación con otras instituciones para llevar a cabo acciones de desarrollo empresarial.
- Programa para el incremento de la competitividad.
- Programa para la gestión de acciones de apoyo, asociación y alianzas para el micro, pequeñas y medianas empresas. Se busca que las comunidades:
    - Realicen un manejo adecuado de productos químicos.
    - Conozcan y Lleven a cabo un proceso para el manejo de abonos.
    - Cuenten con Asesoría y capacitación adecuada, eficiente y de calidad.
    - Generen paquetes tecnológicos amigables con el medio ambiente.
    - Lleven a cabo un mejoramiento genético de semillas.
    - Utilicen Métodos para la obtención de planta madre de calidad.
    - Fomenten el trabajo organizado
    - Organicen grupos de productores, para que establezcan microempresas para el fomento de la actividad agrícola en el municipio.
    - Implementen proyectos productivos que fomenten el valor agregado en la producción.

Preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

El municipio de Atzacan, Ver., es un municipio de vocación forestal, con una gran riqueza en recursos naturales, pero con una problemática muy específica: El manejo inadecuado de los Recursos Naturales, mismo que se traduce en una serie de problemas que a continuación se mencionan:

a) Existe una pérdida de paisaje.

b) Tala inmoderada.

c) Deforestación.

d) Algunas especies de Flora y fauna se encuentran en peligro de extinción.

e) Existe una escasez de nacimientos de agua.

f) Suelos son sencillos.

g) Tierras cansadas.

Estrategias:

- Impulsar acciones de protección, restauración y aprovechamiento racional de los recursos forestales. Con esta estrategia se busca contrarrestar a la problemática ambiental que se presenta en el municipio de Atzacan, Ver.
- Realización de campañas de concientización en el cuidado de las Aguas Nacionales.
- Fomentar y conducir políticas de desarrollo de la Actividad turística municipal.
- Propiciar y establecer la asociación entre inversionistas y las comunidades para el desarrollo de proyectos productivos de largo plazo.
- Impulsar la organización y capacitación para el mejor aprovechamiento del recurso, con fines productivo.
- Elaborar un programa de capacitación para productores en el manejo sustentable de los recursos naturales.
- Implementar un programa de reforestación.
- Capacitar a los productores en el manejo sustentable de los recursos naturales.
- Dar a conocer la Ley Forestal.
- Realizar campañas de difusión con el propósito de contribuir a futuro en la conformación de una cultura de conservación de los recursos forestales y/o naturales.
- Organizar brigadas antiincendios.
- Implementar un programa de recuperación y conservación del suelo.
- Capacitar a los productores en técnicas de recuperación, mantenimiento y estímulo a la fertilidad natural del suelo.
- Establecer proyectos productivos alternos al aprovechamiento maderable, conforme a las potencialidades de las zonas arboladas, como ecoturismo, cultivo de hongos, etc.
- Propiciar y establecer la asociación entre inversionistas y las comunidades para el desarrollo de proyectos productivos de largo plazo.
- Impulsar la organización y capacitación para el mejor aprovechamiento del recurso, con fines productivo.
- Elaborar un programa de capacitación para productores en el manejo sustentable de los recursos naturales.

Gobierno efectivo, eficiente, transparente y honesto.

Objetivo: Formar un gobierno municipal de calidad, efectivo, eficiente y administrado con responsabilidad, que promueva el cumplimiento de la ley y la participación ciudadana.

a) Programa para la adquisición de mecanismos que aseguren ingresos complementarios a los que se perciben del gobierno estatal o de la federación.

b) Programa para la creación de un municipio fiscalmente responsable (eficiencia recaudatoria).

c) Programa de austeridad en todas las dependencias de gobierno.

d) Programa de mejora continua en trámites municipales.

e) Programa para el establecimiento de técnicas de productividad e indicadores de calidad en la gestión.

f) Programa de coordinación y administración eficiente del capital humano que forma parte de la Administración Municipal.

Atzacan Seguro

Objetivo: Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. Lograr que el municipio de Atzacan, Veracruz goce de mejor y mayores niveles de seguridad en las calles, negocios, hogares y en el campo.

Estrategias

- Fomentar la participación y organización ciudadana en materia de prevención del delito, especialmente en áreas que resulten con índices delictivos altos.
- Impulsar el respeto a los derechos políticos de los ciudadanos, para fortalecer la democracia y contribuir a su desarrollo.

- Alentar acciones que promuevan la construcción de la ciudadanía como un eje de la relación entre el Estado y la sociedad.
- Difundir campañas que contribuyan al fortalecimiento de los valores y principios democráticos.
- Coordinar la instrumentación de acciones para el fortalecimiento y promoción de los derechos humanos.
- Emitir lineamientos para el impulso y la conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal
- Promover convenios de colaboración para el fomento y promoción de la cultura cívica entre los tres órdenes de gobierno.

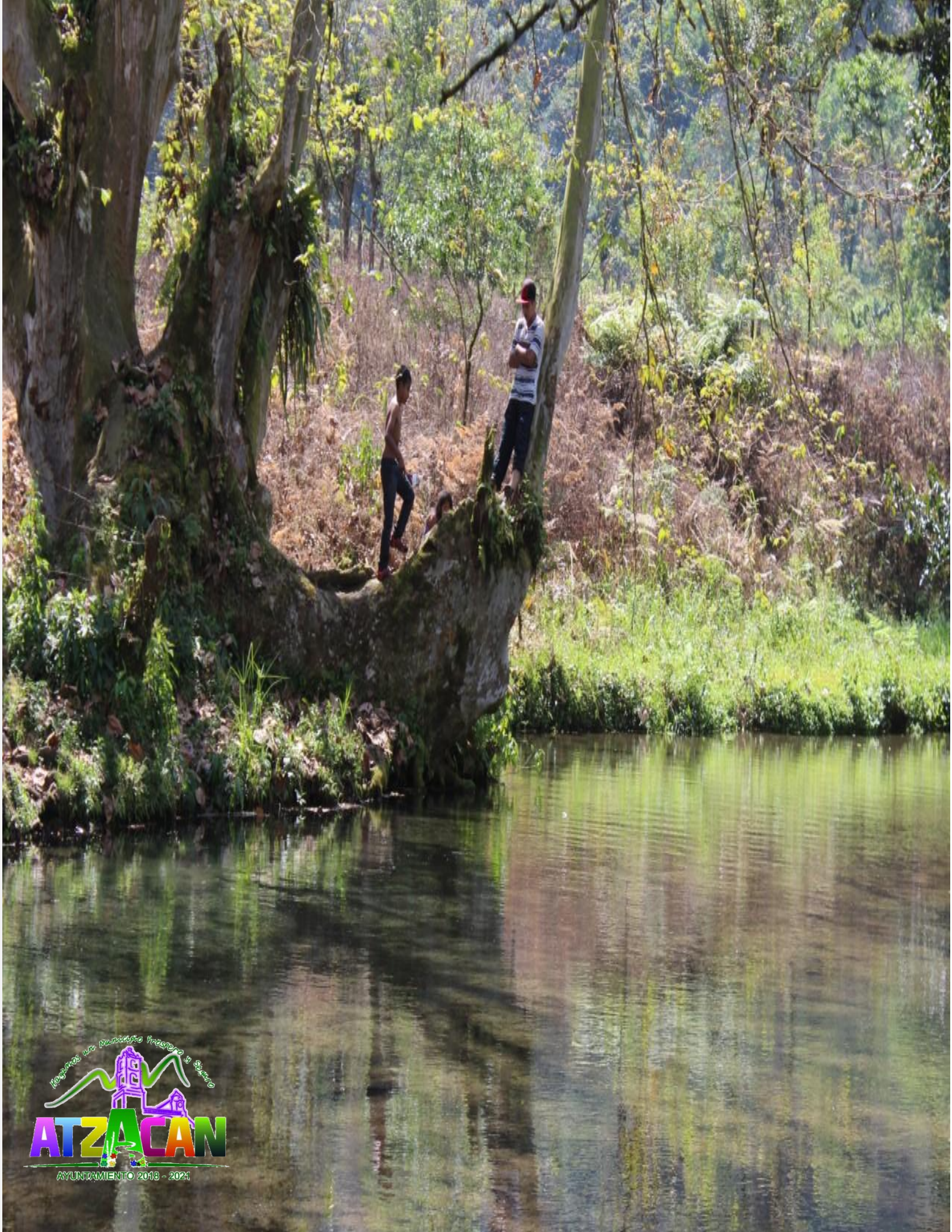
Hagamos un Municipio Próspero y Seguro
ATZACAN
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

PROGRAMAS A IMPLEMENTAR

En la Administración 2018-2021 del Municipio de Atzacan, Ver., se impulsara el desarrollo local y en concurrencia con los municipios de la región, conformado por una colectividad más preparada, con mayor acceso a la salud, educación, cultura, deporte y recreación.

Es por ello que las acciones, los esfuerzos, los proyectos, las obras y la planeación producto de las propuestas ciudadanas, están enfocadas hacia la formación de valores y dignidad del ser humano, y hacia la mejora de su entorno físico en materia de infraestructura y desarrollo integral. Razón por la cual se proponen Programas que cumplan con los objetivos de los ejes rectores.

LIMPIA PÚBLICA

1. CAMPAÑAS CONCIENTIZACION CIUDADANA

Considerando que un municipio limpio es sinónimo de cultura, el gobierno municipal llevara a cabo campañas de concientización ciudadana entre las que se mencionan:

- Limpia tu banqueta y hagamos un Atzacan diferente.
- Campañas de descacharrizacion
- Campañas de mantenimiento de acceso al Municipio.
- Campañas de mantenimiento y saneamiento de agua potable
- Campañas de limpieza de ríos y arroyos.
- Campañas de limpieza forestal.

ENLACE MUNICIPAL

Establecer una eficiente coordinación institucional, vinculando acciones acciones que contribuyen en la aplicación y ampliación de los programas federales de Sedesol: Prospera, Adultos Mayores 65 y +, así como todos aquellos de orden estatal que contribuyen para un mejor nivel de vida de las familias de nuestro municipio, con el fin de darle cumplimiento a los derechos sociales de personas en situación de pobreza, potenciando las capacidades de Alimentación, salud y Educación para así tener acceso a otras dimensiones de Bienestar.

ALUMBRADO PUBLICO

Brindar un servicio de calidad a la ciudadana atendiendo la demanda de los habitantes para que calles, avenidas y barrios se encuentren en perfectas condiciones, para que las personas vivan y convivan en un medio ambiente más agradable y más seguro, trabajando con la finalidad de atender de manera pronta y expedita el reclamo de la ciudadanía, restableciendo los sistemas eléctricos que por razones climatológicas presenten fallas en sus circuitos y esto cause que algún sector se encuentre sin iluminación. Mantener en condiciones aceptables el alumbrado público en canchas deportivas y de eventos múltiples. Es de esta forma y del estrecho contacto con el ciudadano que se puede llevar a cabo la misión que es un deber y una obligación del gobierno municipal para su municipio.

EDUCACIÓN Y CULTURA

Muchos son los factores que inciden en el déficit de la educación y transcienden negativamente en el futuro de la sociedad. Los más comunes son, falta de empleo; la pobreza y marginación.

La autoridad Municipal puede convertirse en el principal agente de cambio, para el desarrollo mediante la articulación estratégica de la educación, la acción cultural y el fomento al deporte, razón por la cual se proponen diferentes programas.

- Generar en coordinación con el gobierno estatal y federal, condiciones para que los niños y jóvenes puedan ingresar a los diferentes servicios educativos.
- Generar ambientes favorables de convivencia dentro de nuestro municipio.
- Impulsar programas de apoyo para el desarrollo educativo.
- Impulsar el desarrollo artístico y cultural en nuestro niños, jóvenes y adultos
- Promover la práctica del deporte y las actividades recreativas.
- Para motivar a los jóvenes estudiantes que tengan destacado aprovechamiento, a través de la oficina municipal de desarrollo social, gestionaremos las becas que para combatir la marginación y la pobreza tienen dispuestas los gobiernos federal y estatal.
- Generar alternativas de ocupación en diferentes tareas y acciones conjuntas que ayuntamiento y sociedad llevaremos a cabo.
- Daremos especial atención a los niños de escasos recursos, por ello, gestionaremos ante las instancias federales y estatales del sector, la ampliación de la Cobertura de la Educación pre-

escolar, escolar, media y media superior; buscaremos los apoyos necesarios para fortalecer y reimpulsar la Educación Especial.

- Se promoverá la cultura de la educación sexual, a partir del sexto de primaria y hasta la preparatoria.

SALUD, ACCIONES CONCERTADAS

En conjunto con el Departamento Desarrollo Integral de la familia (DIF Municipal), nos propondremos a poner en marcha programas para llevar a la gente en la cabecera municipal y en las comunidades, lo más precioso del hombre; la salud individual y familiar. Las Acciones a realizar serán las siguientes:

1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades
2. Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
3. Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida.
4. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.

ATENCIÓN A LA MUJER

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, también conocida como igualdad de género, igualitarismo de género, igualdad sexual o igualdad de género, es la opinión de que todos deben recibir igualdad de oportunidades y sociales y no ser discriminados en función de su género. Este es uno de los objetivos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que busca crear la igualdad en el derecho y en las situaciones sociales, además de en las actividades democráticas y laborales.

Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación; el acceso a la justicia, la seguridad y la protección civil, así como su acceso a una vida libre de violencia son las principales prioridades de atención a las mujeres dentro del municipio. Razón por la cual se implementara:

1. El Programa Municipal de igualdad entre hombres y mujeres.
2. Programas que dignifiquen a la mujer en todos los sentidos; en el respeto a los Derechos Humanos y en la aplicación puntual del respeto y dignidad de vida; en síntesis, a la defensa y vigilancia del cumplimiento de la ley en la protección y desarrollo integral de la mujer en toda su expresión.
3. En coordinación con DIF Municipal y Sindicatura brindar asesoría jurídica y psicológica gratuita a mujeres del Municipio que lo requieran.
4. En coordinación con el DIF Municipal realizar talleres y/o conferencias dirigidas a varones sobre los derechos y el trato hacia la mujer, ya que para erradicar la violencia de género debemos informar a los principales agresores.

SEGURIDAD PÚBLICA CONFIABLE Y EFICAZ

El tema de seguridad pública es latente para cualquier orden de gobierno, ya que de ésta depende la paz y el orden públicos, es un compromiso con la libertad ciudadana, el cual consiste en combatir a los elementos que vulneran a la sociedad, se deben de implementar varias medidas para la prevención del delito, y se debe abordar desde tres ángulos:

- El combate a las causas del delito, consistente en la aplicación de políticas sociales;
- La disuasión del delito, realizada a través del mantenimiento de los cuerpos policiales y de vigilancia eficientes que disuadan al delincuente en potencia de cometer un crimen,
- La reinserción social, que consiste en la transformación de la conciencia y conducta de las personas que hayan cometido un delito, evitando su reincidencia, estrategias eficientes en política de seguridad, ya que evita costos financieros, humanos y sociales.

A través del Consejo Municipal de Seguridad, emprenderemos acciones de gobierno que dignifiquen y capaciten al cuerpo de policía: el desarrollo del capital humano en el área de la seguridad pública será nuestra prioridad.

Con recursos del FAM, se pretende Construir en Atzacan una Sociedad Protegida, donde todos sus habitantes, sin distinción alguna, tengan derecho a la seguridad pública en todos sus niveles, al tránsito ordenado, a la protección civil o seguridad ciudadana en caso de riesgos y siniestros, a la procuración de justicia mediante la función mediadora y conciliadora, y sobre todo al respeto y garantía de sus derechos humanos.

Es por esta razón que en el programa General de Inversión del Fondo de Aportaciones para el fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones Territoriales se determinara cada año, el monto necesario para cubrir las metas establecidas y así contar con **SEGURIDAD PÚBLICA CONFIABLE Y EFICAZ,** el cual estará distribuido en las siguientes categorías:

- Sueldos compactos al personal de Seguridad Pública
- Accesorios para el personal de seguridad Pública
- Pago de combustible a vehículos de seguridad pública
- Reparación y mantenimientos a vehículos de seguridad pública

PROTECCIÓN CIVIL

El programa municipal de protección civil refiere los objetivos, estrategias y líneas de acción de la propia dependencia y la coordinación con las dependencias y organismos. La visión que el gobierno municipal ha impulsado para materializar como política pública hace particular énfasis en la prevención como forma para dar paso a la cultura de la autoprotección del pueblo en general así como preservar los bienes patrimoniales en el entorno.

En esta nueva visión el enfoque definitivo implica una gestión integral de riesgo, corresponsabilidad social de gobierno y gobernados.

De lo que se trata es de transitar una política pública reactiva que se aplica luego de ocurridos los desastres a una que identifique los peligros, y reduzca la vulnerabilidad. Ello exige además insertar los principios de la protección civil en la gestión de toda la administración pública y vinculada a otros proyectos estratégicos fundamentales orientados a un desarrollo más justo y autosustentable dado el efecto negativo que los fenómenos perturbadores imprimen bajo condiciones de marginación y pobreza, expansión urbana y sustentado en el plan municipal de desarrollo 2018-2021 y el programa de protección civil y en particular con el gobierno de unidad, compromiso de esta administración con la población.

Objetivos:

1. Promover y garantizar la coordinación, la participación de los niveles de gobierno, organismos y sociedad cuyos ámbitos de acción resultan convergentes para prever y prevenir los riesgos y mitigar los impactos de los desastres o emergencias causados por la naturaleza o la actividad antoprogenica.
2. Impulsar acciones que privilegien la cultura de la autoprotección y que esto sea un factor esencial en nuestra materia.
3. Crear en la población un ambiente de seguridad promoviendo el conocimiento de las amenazas, riesgos y peligros y vulnerabilidades para el resguardo de las vidas y pertenencias ante los agentes perturbadores.
4. Integrar comités operativos en todo el municipio para la tensión de los agentes apoyo e información necesarios e implementar acciones de autoprotección en el antes, durante y después de cualquier agente perturbador.
5. Implementar medidas que permitan la recuperación inmediata de la gente afectable (población, vías de comunicación y otros servicios)
6. Fomentar la cultura de la autoprotección en materia de protección civil en el ámbito familiar (plan familiar de protección civil) con el objetivo de reducir riesgos y vulnerabilidades a los que están expuestas todas las familias de nuestro municipio.

Programas y líneas de acción

- Formación del consejo municipal de protección civil
- Elaboración del programa de protección civil
- Elaboración de atlas municipal de peligros y riesgos
- Elaborar y/o actualizar el reglamento municipal de protección civil
- Promover la implementación del centro municipal de comunicaciones
- Promover la instalación y elaboración de programas de brigadas de protección civil
- Promover la realización de simulacros de gabinete y campo
- Instalación del plan de seguridad y emergencia escolar
- Establecer el plan familiar de protección civil
- Promover la formación de comités de ciudadanos de protección civil
- Gestionar la reubicación de asentamientos irregulares en zonas de riesgos

PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE

El municipio cuenta con una amplia superficie de montes y bosques, cuya vegetación representa una variada mezcla de flora y fauna. Sin embargo la dinámica poblacional y el crecimiento urbano incidirán en la reducción de nuestro ecosistema. Otros factores como: incendios forestales, extracción de vegetación diversa, tala inmoderada, el cambio de suelo forestal destinado a la construcción de asentamientos humanos y otras actividades económicas, la contaminación de los manantiales, ríos, presas, y distintos cuerpos de agua pondrán en riego nuestro medio entorno ambiental.

La instrumentación de políticas orientadas al rescate y conservación de nuestro recursos forestales implicarán acciones al corto plazo. Con ello, se replantaran las zonas deforestadas o devastadas por la tala y los incendios. Se crearan condiciones para proteger nuestros montes y bosques a fin de rehidratar los cuerpos de agua que sirven como fuente de abasto para las comunidades del municipio. El deterioro de las fuentes de abastecimiento de agua: manantiales, bordos, cárcamos, pozos puede generar el desabasto de este vital líquido. Es por esta razón que en la Administración 2018 -2021 nos dedicaremos al rescate de los manantiales con los que cuenta nuestro Municipio los cuales son:

MANANTIAL PEÑA BLANCA

Características:

Cuenca	Río Papaloapan
Afluente	Rio Metlac
Localidad	Dos Rios - Tocuila
Latitud	18° 50' 33.0"
Longitud	097° 02' 50.0"
Uso Inicial	Público Urbano
Volumen de consumo (m3/año)	15,753.84
Volumen de Extracción (m3/año)	78,769.21
Volumen de Descarga (m3/año)	63,015.37

MANANTIAL LA TOMA DE AGUA

Características:

Cuenca	Río Papaloapan
Afluente	Rio Metlac
Localidad	Dos Rios - Tocuila
Latitud	18° 57' 28.0"
Longitud	097° 03' 00.0"
Uso Inicial	Público Urbano
Volumen de consumo (m3/año)	31,508.15
Volumen de Extracción (m3/año)	157,540.79
Volumen de Descarga (m3/año)	126,032.64

MANANTIAL SIETE VICIOS

Características:

Cuenca	Río Papaloapan
Afluente	Arroyo Tendido
Localidad	Revolución
Latitud	18° 53' 56"
Longitud	097° 05' 25"
Uso Inicial	Público Urbano
Volumen de consumo (m3/año)	5,045.76
Volumen de Extracción (m3/año)	25,228.80
Volumen de Descarga (m3/año)	20,183.04

MANANTIAL ALJOJUCA

Características:

Cuenca	Río Papaloapan
Afluente	Arroyo Sonso
Localidad	Atzacan Santa Ana
Latitud	18° 54' 35"
Longitud	097° 05' 55"
Uso Inicial	Público Urbano
Volumen de consumo (m3/año)	3,153.60
Volumen de Extracción (m3/año)	15,768.00
Volumen de Descarga (m3/año)	12,614.40

MANANTIAL ROSA BLANCA

Características:

Cuenca	Rio Papaloapan
Afluente	Rio Metlac
Localidad	Rosa Blanca
Latitud	18° 58' 29.0"
Longitud	097° 04' 21.0"
Uso Inicial	Público Urbano
Volumen de consumo (m3/año)	2,120.00
Volumen de Extracción (m3/año)	10,600.0
Volumen de Descarga (m3/año)	8,480.00

MANANTIAL CAPIZAYO

Características:

Cuenca	Rio Papaloapan
Afluente	Rio Metlac
Localidad	Capizayo
Latitud	18° 58' 08.0" y 18° 57' 37.0"
Longitud	097° 05' 15.0" y 097° 04' 45.0"
Uso Inicial	Público Urbano
Volumen de consumo (m3/año)	5,784.00 y 3,500.00
Volumen de Extracción (m3/año)	28,920.00 y 17,500.00
Volumen de Descarga (m3/año)	23,136.00 y 14,000.00

MANANTIAL LA LOMA

Características:

Cuenca	Rio Papaloapan
Afluente	Rio Tendido
Localidad	Atzacan Santa Ana
Latitud	18° 53' 55"
Longitud	097° 05' 26"
Uso Inicial	Público Urbano
Volumen de consumo (m3/año)	6,307.20
Volumen de Extracción (m3/año)	31,536.00
Volumen de Descarga (m3/año)	25,228.80

MANANTIAL SAN MIGUEL

Características:

Cuenca	Rio Papaloapan
Afluente	Rio Metlac
Localidad	Atzacan Santa Ana
Latitud	18° 53' 58"
Longitud	097° 05' 08"
Uso Inicial	Público Urbano
Volumen de consumo (m3/año)	3,153.60
Volumen de Extracción (m3/año)	15,768.00
Volumen de Descarga (m3/año)	12,614.40

MANANTIAL LA SIDRA

Características:

Cuenca	Rio Papaloapan
Afluente	Arroyo Sonso
Localidad	La Sidra
Latitud	18° 56' 15"
Longitud	097° 04' 55"
Uso Inicial	Público Urbano
Volumen de consumo (m3/año)	3,342.82
Volumen de Extracción (m3/año)	16,714.08
Volumen de Descarga (m3/año)	13,371.26

MANANTIAL CONTLA

Características:

Cuenca	Rio Blanco
Afluente	Orizaba - Córdoba
Localidad	Contla
Latitud	18° 53' 20"
Longitud	097° 05' 30.0"
Uso Inicial	Público Urbano
Volumen de consumo (m3/año)	787.68
Volumen de Extracción (m3/año)	3,938.40
Volumen de Descarga (m3/año)	3,150.72

MANANTIAL LOS ALAMOS

Características:

Cuenca	Rio Papaloapan
Afluente	Rio La Cidra
Localidad	Rincón Grande
Latitud	18° 57' 14.0"
Longitud	097° 06' 22.0"
Uso Inicial	Público Urbano
Volumen de consumo (m3/año)	8,680.00
Volumen de Extracción (m3/año)	43,400.00
Volumen de Descarga (m3/año)	34,720.00

MANANTIAL CHALAPA O XALAPA

Características:

Cuenca	Rio Blanco
Afluente	Arroyo Aljojuca
Localidad	Atzacan Santa Ana
Latitud	18° 54' 30.0"
Longitud	097° 05' 33.0"
Uso Inicial	Público Urbano
Volumen de consumo (m3/año)	51,727.80
Volumen de Extracción (m3/año)	258,639.00
Volumen de Descarga (m3/año)	206,911.20

OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA

Se denomina obra pública a todos los trabajos de construcción, ya sean infraestructuras o edificación, promovidos por una administración pública, teniendo como objetivo el beneficio de la comunidad.

El fortalecimiento de un plan de obras públicas y de infraestructura, contribuirá a la generación de puestos de trabajo y permitirá combatir el desempleo, producto de la grave crisis que atraviesa la sociedad. El municipio de Atzacan promete ser vigoroso, modernizador y ambicioso, con las siguientes acciones de obra pública especificadas a las siguientes categorías:

CAMINOS

Los caminos son, en primer lugar, un medio para transporte de personas y bienes y constituyen un componente fundamental para el bienestar y desarrollo de una sociedad, facilitando la comunicación necesaria para la vida cotidiana.

Con la finalidad de resolver los problemas de transporte y comunicación de la población y de encontrar un equilibrio entre la lógica urbanizadora y la conservación del medio ambiente, en aras de contribuir al desarrollo económico y social de las comunidades se planean las siguientes obras:

- **Rehabilitación de camino entre las localidades de la sidra y rincón grande** beneficiando a 2,721 habitantes.
- **Rehabilitación de camino entre las localidades de la Sidra y Dos ríos**, beneficiando a un total de 6,577 habitantes.
- **Rehabilitación de camino de la localidad de Huacapan a la colonia centro Atzacan**, beneficiando a 9,301 habitantes
- **Rehabilitación de camino del Ejido El Jazmín a la localidad Revolución** con concreto hidráulico o asfalto, beneficiando a 823 habitantes.
- **Rehabilitación de camino del Ejido El Jazmín a Potrerillo** con concreto hidráulico o asfalto, beneficiando a 67 habitantes.
- **Rehabilitación de camino de la localidad Lázaro cárdenas al Ejido al Jazmín**, beneficiando a 254 habitantes.
- **Rehabilitación de camino entre las localidades de capisayo a Contla** con asfalto, beneficiando a 1,279 habitantes.
- Rehabilitación de camino 7 vicios – vista hermosa con concreto hidráulico o asfalto.
- Rehabilitación de camino de la localidad Capizayo a la localidad de Contla con asfalto.

MODERNIZACIÓN DE CAMINOS

- Modernización del camino de la localidad rosa blanca al crucero de la localidad Capizayo.
- Modernización del camino de la localidad San José a la localidad de Contla.
- Modernización de camino barrió la joya a la localidad Contla con concreto hidráulica o asfalto.
- Modernización de camino de la localidad Matlalapa al crucero entre dos ríos y la Sidra.
- Construcción de guarniciones y banquetas en lugares faltantes del Municipio de Atzacan, Ver.
- Rehabilitación de calles con concreto hidráulico del Centro de Atzacan.
- Construcción de banquetas en lugares faltantes del Centro de Atzacan.
- Rehabilitación de calles con concreto hidráulico en la comunidad de La Sidra.
- Rehabilitación de calles con concreto hidráulico en la comunidad de Dos Ríos.
- Construcción de guarniciones y banquetas en lugares faltantes de la localidad de Dos Rios.
- Rehabilitación de calles con concreto hidráulico en la localidad de Huacapan.
- Construcción de guarniciones y banquetas en lugares faltantes en la localidad de huacapan.
- Construcción de guarniciones y banquetas en lugares faltantes de El Ejido El Jazmín.
- Rehabilitación de calles con concreto hidráulico de el Ejido El Jazmín.
- Construcción de guarniciones y banquetas en lugares faltantes de la Localidad Lázaro Cárdenas.
- Rehabilitación de calles con concreto hidráulico en la Localidad de Lázaro Cárdenas.
- Construcción de guarniciones y banquetas en la localidad de Rincón Grande.
- Rehabilitación de calles con concreto hidráulico en la localidad de Rincón Grande.
- Modernización de camino de la localidad Capizayo a la Secundaria.
- Modernización de camino barrió la joya a la localidad de Contla con concreto hidráulica o asfalto.
- Modernización de camino de la localidad Matlalapa crucero entre dos ríos y la Sidra.
- Modernización de caminos con concreto hidráulico.

AGUA POTABLE Y DRENAJE

La situación actual del municipio de Atzacan manifiesta una problemática en materia hidráulica y saneamiento de agua de urgente respuesta, ya que está comprobado que debido a la poca infraestructura la población se encuentra desprotegida y al mismo tiempo se tienen conflictos sociales, económicos y ambientales de gran amplitud, lo que nos lleva a la entendible justificación del presente plan al poner atención y buscar soluciones en este rubro.

Una de las razones adicionales para emprender acciones inmediatas es el riesgo de enfermedades causadas por el desabasto que hay en ciertas localidades del municipio, ya que la intermitencia del servicio obliga a almacenar agua en depósitos los cuales al no estar en condiciones de higiene provocan la proliferación de organismos contaminantes y dañinos para la salud, el consumir agua contaminada es fuente importante de enfermedades gastrointestinales las cuales van en aumento.

Para Garantizar la prestación del servicio de agua potable y drenaje con calidad y oportunidad coadyuvando con la preservación del medio ambiente en su cobertura y proporcionar un servicio de agua potable de calidad en el municipio y en las localidades a través de una adecuada coordinación entre las diferentes comisiones municipales. Se contemplan las siguientes obras:

- Rehabilitación de la red de agua potable en el centro de Atzacan.
- Rehabilitación de línea general de agua potable en la comunidad de la Sidra
- Rehabilitación de la red de agua potable en la comunidad de Dos Ríos
- Rehabilitación de línea general de agua potable en la comunidad de Huacapan.
- Rehabilitación de red de agua potable en la Localidad Lázaro Cárdenas.
- Rehabilitación de red de agua potable en la Localidad Revolución.
- Rehabilitación de red de agua potable en la Localidad de Rincón Grande.
- Rehabilitación de red de agua potable en la localidad Rosa Blanca.
- Rehabilitación de red de agua potable en la localidad San José.

DRENAJE SANITARIO

- Ampliación de red de drenaje sanitario en el Centro del Municipio de Atzacan, ver.
- Ampliación de red de drenaje sanitario en la localidad de la Sidra.
- Ampliación de red de drenaje sanitario en la localidad de Dos Ríos.
- Ampliación de red de drenaje sanitario de Huacapan.
- Rehabilitación de red de drenaje principal en El Ejido El Jazmín.
- Construcción de red de drenaje sanitario en la Localidad de Contla.
- Construcción de red de drenaje sanitario en Barrio la Joya.
- Construcción de red de drenaje en la Comunidad de Rosa Blanca.
- Construcción de red de drenaje sanitario en la localidad de San José.
- Construcción de red de drenaje sanitario en la localidad de Rincón Grande.
- Rehabilitación de red de drenaje sanitario en la localidad de Matlalapa.

PLANTAS DE TRATAMIENTO

- Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas negras en la comunidad de la Sidra.
- Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas negras en la comunidad de Dos Ríos.
- Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas negras en la comunidad de Huacapan.
- Rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas negras en la localidad Lázaro Cárdenas.

ALUMBRADO PÚBLICO

El propósito principal es el de una iluminación eficiente en las vía pública; avenidas, calles, jardines, canchas deportivas, este servicio está ligado a la percepción de seguridad, pues se busca que haya energía eléctrica que satisfaga esta necesidad en todas las localidades.

La iluminación de un Municipio no sólo hace a la calidad de vida de sus ciudadanos y a lo bien que se vea alguna plaza o algún parque. Es por eso que el tema de alumbrado público municipal debe ser un tema de prioridad en el desarrollo del plan. Por esta razón se planea las siguientes obras:

- Rehabilitación de alumbrado público en el centro de Atzacan.
- Ampliación de red de energía eléctrica en la localidad de la Sidra.
- Ampliación de red de energía eléctrica en la localidad de Dos Ríos.
- Ampliación de red de energía eléctrica en la localidad de Huacapan.
- Construcción y Rehabilitación de alumbrado público en El Ejido el Jazmín.
- Construcción y rehabilitación de alumbrado público en la localidad Lázaro Cárdenas.
- Ampliación de red de energía eléctrica en la localidad Revolución.
- Ampliación de red de energía eléctrica en la localidad Rincón Grande.
- Construcción y rehabilitación de alumbrado público en la localidad Rosa Blanca.
- Ampliación de red de energía eléctrica en la localidad San José.
- Ampliación de red de alumbrado público en la localidad el Capizayo.
- Ampliación de red de energía eléctrica en la localidad de Matlalapa.
- Ampliación de red de energía eléctrica en la localidad de Contla.
- Construcción y rehabilitación de alumbrado público en el Barrio la Joya.

INFRAESTRUCTURA VIAL

La Infraestructura vial es todo el conjunto de elementos que permite el desplazamiento de vehículos en forma confortable y segura desde un punto a otro. La infraestructura vial reviste una enorme importancia para el desarrollo económico. Las vías terrestres interconectan los puntos de producción y consumo y el estado de las mismas determina en un alto porcentaje el nivel de costos de transporte, los cuales a su vez influyen sobre los flujos de comercio. Por esta razón, la construcción y el mantenimiento de las carreteras son temas que requieren de especial atención.

- Impulsar la creación de un Boulevard que conecte al Municipio de Atzacan con la ciudad de Orizaba.

RECREACION

Estudio de factibilidad para la creación de un Ecoparque, "Ecoparque Comunitario Senderos de Aljojuca" en el Municipio de Atzacan, Ver. El proyecto consiste en la identificación, adecuación y determinación del potencial de unos recursos de tipo: natural, social y cultural, con el propósito de utilizarlos en fines turísticos ecológicos, educativos, sociales y culturales.

OBJETIVOS

- Reconocer las necesidades técnicas necesarias para la implementación de un Ecoparque comunitario en el sector rural.
- Reconocer los recursos y las riquezas naturales y culturales disponibles del sector, utilizables para el fomento del turismo la recreación y la salud.
- Contribuir en la formación de una cultura ecológica y ambiental en la región.
- Cooperar con instituciones del subsector ambiental a formar personas, que promuevan, protejan y defiendan los recursos naturales.
- Propiciar nuevas oportunidades de Empleo.

EQUIPAMIENTO URBANO PARA EL FUTURO

Con recursos del FAM tenemos direccionadas diversas acciones de gobierno:

- Rehabilitaciones de canchas de usos Múltiples
- Rehabilitaciones de caminos
- Construcción de Guarniciones y banquetas

DESARROLLO HUMANO: JUVENTUD Y DEPORTE

El Comité Municipal del Deporte garantizará crear una conciencia deportiva y normativa que integra a la comunidad para evitar el ocio y el vandalismo, además es importante rescatar los espacios inhabilitados y hacer de ellos lugares para el sano esparcimiento.

Constantemente se realizarán visitas en las escuelas para seleccionar a niños y jóvenes con talento deportivo en las diferentes disciplinas para integrarlos a los grupos en los centros de talento que se abrirán en las diferentes unidades deportivas que existen en el municipio.

Objetivo general:

Fortalecer la convivencia recreativa y deportiva de la comunidad a través de un programa de trabajo incluyente, dando énfasis en la selección de niños y jóvenes con cualidades deportivas sobresalientes que se atenderán en los centros de talentos. Brindar instalaciones en condiciones adecuadas para el desarrollo del deporte, así como implementar un programa para la creación de nuevos centros deportivos en las comunidades e instalación de juegos infantiles en los parques de comunidades rurales.

Programas de Acción

- Elaborar un reglamento municipal del deporte
- Mantenimiento a los espacios destinados a la práctica de algún deporte
- Creación de ligas escolares deportivas de manera permanente
- Establecer en la unidad deportiva medidas para detectar problemas de salud, ello con apoyo de la Secretaría de Salud. Especialmente, para el control de problemas de obesidad, detección de enfermedades respiratorias y crónicas degenerativas.

DESARROLLO SUSTENTABLE

El Desarrollo Sustentable obedece a la idea básica de satisfacer las necesidades de la sociedad actual sin comprometer la estabilidad del futuro, es decir, mantener un equilibro "Sustentable" entre las personas a fin de desarrollar estrategias en pro del bienestar del mundo.

El desarrollo Sustentable implica una importante relación entre diferentes áreas de una comunidad en las que se relacionan los aspectos culturales, económicos, sociales y ambientales, todo esto, enmarcado en un marco democrático y participativo, donde la política juega un papel demostrativo, dándole la oportunidad a la gente para confiar en ella. El desarrollo sustentable se basa en el crecimiento de toda la población, son ideas que evolucionan constantemente para que el individuo se sienta seguro con su entorno.

Para lograr el Crecimiento Sustentable, la generalidad de los ciudadanos consideró que es importante mejorar la seguridad pública, el cuidado del medio ambiente y tener servicios públicos más eficientes, la vialidad, el ordenamiento urbano y la realización de eventos culturales.

Programas:

- Programas de capacitación constante en coordinación con Seguridad Pública del Estado para mejorar la seguridad de la habitantes del Municipio de Atzacan, Ver.
- Programas para proteger las áreas naturales.
- Implementar foros y conferencias para el uso de energía sustentable.
- Abordar con precisión y apoyo el tema del campo en el municipio.
- Fomentar la cultura de respeto al peatón.
- Domingos culturales para el fomento de todos los grupos sociales.
- Ubicar estratégicamente contenedores de basura para dar una imagen limpia y fresca en el Municipio.

INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO SOCIAL

En Desarrollo Social, solicitar más apoyos para la educación, a la tercera edad, a madres solteras y a personas con discapacidad, combatir la pobreza con apego a los programas establecidos y brindar Hacer tardes de integración, deporte y oficios para la recuperación de espacios públicos.

- Acondicionar los edificios públicos para atender las necesidades de las personas con discapacidad.
- Crear apoyos solidarios para la mujer y madre soltera.
- Escuelas para padres.
- Crear la unidad de atención a víctimas de violencia intrafamiliar.
- Corresponsabilizar los programas de apoyo
- Apoyo a las colonias marginadas con pavimentación y servicios básicos.
- Gestionar diversos programas que las dependencias federales, como la SAGARPA, y estatales como la SEDARPA, para lograr el desarrollo del campo.
- Implementar la producción y productividad agrícola a través del uso de tecnologías intermedias que garanticen mejor calidad en la producción, a costos menores para lograr mejores oportunidades en el mercado.

TURISMO

Potenciar el desarrollo del sector turístico de Atzacan y su entorno regional, orientado a la generación de empleo y al crecimiento económico del municipio; así como elevar el nivel de bienestar de la población.

Desarrollar todo el potencial en materia turística para el municipio y consolidarlo como un referente en el turismo de aventura y naturaleza, así como en el área de cultura e historia.

Programas:

- Participación en ferias, exposiciones y mesas de trabajo con la finalidad de retroalimentar el conocimiento del área e impulsar acuerdos que generen beneficios inmediatos.
- Fortalecer la promoción del patrimonio cultural.
- Gestionar la capacitación y profesionalización del sector turístico.
- Difusión de las fiestas locales que generen crecimiento económico.
- Fortalecer la señalización.

TRANSPARENCIA Y CONTRALORÍA MUNICIPAL

Implementaremos acciones de gobierno orientadas a la rendición de cuentas, la transparencia y el derecho a la información pública; dar certeza, veracidad, prontitud y amplia publicidad a los actos de gobierno, serán nuestra meta y propósito inalterable en nuestras acciones de gobierno.

Para ello la Contraloría Municipal será vigilante permanente de que el destino, uso y aplicación de los recursos públicos, se apliquen con honestidad y respeto a la ley y a la normatividad establecida para esta materia fundamental de la gestión pública.

Estrategias:

- Modernizar los procesos clave en la administración pública municipal.
- Monitorear el trabajo de los servidores públicos.
- Fortalecer los indicadores de gestión.
- Capacitar a los funcionarios.
- Rendir cuentas con transparencia.
- Verificar el cumplimiento de la ley 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley 581 de Protección y Tutela de datos personales; ambas del estado de Veracruz con el fin de estar en la obligación de cumplir con ambas leyes, que le darán a la ciudadanía la confianza y seguridad de que todo acto de gobierno, así como quienes somos los responsables de su ejecución, serán puestos a la vista del pueblo, como lo establecen ambas leyes.

Hagamos un Municipio Prospero y Seguro
ATZACAN
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Es indispensable establecer los mecanismos institucionales y los instrumentos específicos que la normatividad señala, atendiendo en todo momento a los principios de corresponsabilidad y participación social en los procesos de desarrollo; para asegurar que la ejecución de las estrategias que se contemplan en este Plan Municipal de Desarrollo se lleve a cabo en forma ordenada y eficiente a través de programas, proyectos y acciones adecuadas.

Con la finalidad de vigilar y dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos, se ha determinado que la periodicidad con la que el Comité de Planeación Municipal y la Contraloría interna se reúnan es viable de forma semestral para evaluar y verificar el cumplimiento de las metas programadas, de la operación de cada programa y estrategia proyectada.

Dicho Comité, será el responsable de realizar la medición de avances; apoyándose en la Contraloría Municipal, como instancia operativa. En cada uno de los programas y acciones contemplados en este Plan Municipal de Desarrollo, se realizará un ejercicio para el establecimiento de indicadores objetivos y, de preferencia cuantitativos, para la medición de los resultados que se obtengan.

CONCLUSION

Al rescatar las demandas de la población en las múltiples reuniones llevadas a cabo en la campaña del **C. OCTAVIO MISAEL LORENZO MORALES**, presidente de este Ayuntamiento de Atzacan ,Ver., se da una diversidad que nos da la pauta para dar cumplimiento a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz en la creación del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Atzacan, Veracruz.

Nuestra meta será fortalecer las vías de comunicación dentro del municipio, generar fuentes de empleo y abatir el rezago en materia de educación y servicios básicos, así como programas que logren reactivar el turismo en la zona y acrecentar día a día la economía de los Atzaquenses; si estos conceptos se ven favorecidos, aumentará el nivel cultural de la población motivo por el cual podremos integrarlos exitosamente a la vida productiva fortaleciendo el ingreso familiar; así cerraremos el círculo económico y propiciaremos el desarrollo sustentable para todo el municipio.

La transparencia será el apoyo absoluto para definir los parámetros de medición y la eficiencia no solo en la utilización de los recursos, sino en la calidad de vida del municipio y sus habitantes. Este plan será la fortaleza de nuestra gente.